



INSTRUCTIVO No. 19

(11 de Diciembre de 2012)

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE SIIF Nación.

REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con la organización contable en el SIIF Nación, que incluye la estructura del catálogo contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes.

Apreciados señores:

Con el propósito de dar a conocer las políticas contables definidas en el sistema y brindar una herramienta de consulta a los preparadores de la información contable de las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del SIIF Nación, este despacho se permite entregar el instructivo de la organización contable del sistema.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para efectos de este procedimiento, las entidades contables públicas que conforman el SIIF son aquellas que corresponden a la Administración Central y los Establecimientos públicos, del Orden Nacional, exceptuándose a las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional y las Empresas Sociales del Estado.

ORGANIZACIÓN CONTABLE EN EL SISTEMA

El Régimen de Contabilidad Pública- RCP- para efectos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP en Colombia, establece que la entidad contable pública – ECP- es la *“unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad*

jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.”

La identificación de la ECP se realiza con el Código Institucional, que corresponde al número de nueve (9) dígitos asignado por la Contaduría General de la Nación para identificar una entidad contable pública, en el Sistema Consolidador de Hacienda -CHIP. Este número se denomina código de consolidación.

Al realizar la homologación de la clasificación de entidades, de conformidad con la estructura contable y la presupuestal, se identifica que una ECP corresponde a una o varias Unidades Ejecutoras del Presupuesto, así:

SIIF			CGN	
Posición Unidad	Sub-unidad	Descripción	Código de Consolidación	Descripción
01-01-01		CONGRESO DE LA REPÚBLICA- SENADO DE LA REPUBLICA - GESTIÓN GENERAL	14000000	SENADO DE LA REPUBLICA
01-01-02		CONGRESO DE LA REPÚBLICA- CAMARA DE REPRESENTANTES - GESTIÓN GENERAL	13900000	CAMARA DE REPRESENTANTES
02-01-01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
02-01-01	-000	DAPRE - GESTIÓN GENERAL		
02-01-01	-005	DAPRE - FONDO DE PAZ		
02-01-01	-006	DAPRE - A.C.R. COMUNIDAD EUROPEA		
02-01-01	-007	DAPRE - A.C.R. COMUNIDAD EUROPEA		

El RCP define el proceso contable “como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por

medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.”

En consecuencia, los registros contables, libros principales y estados contables están definidos en el SIIF-NACIÓN por ECP, lo anterior tiene incidencia en:

- Los registros contables que se generen entre unidades o subunidades dependientes del mismo código institucional, generan registros contables por partida doble al interior de la ECP y no en cada unidad o subunidad.
- Al nivel de auxiliar contable, se requiere la identificación de cada una de las unidades o subunidades, que conforman una ECP. Esta identificación corresponde al “Auxiliar PCI de conexión”.
- Cuando en el macroproceso de pagos, una unidad o subunidad del sistema paga por cuenta de otra unidad o subunidad que ejecuta la cadena presupuestal de gasto, en una misma ECP, el sistema registra la salida de los recursos con un crédito en la subcuenta de la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, que corresponda de la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, en la subunidad que pagó y registra el débito cancelando del pasivo en la subunidad que ejecutó la cadena presupuestal de gasto.

TABLAS CONTABLES

El macroproceso contable tiene definidas tres clases de tablas: de eventos contables, de formularios y de reportes.

Tabla de eventos contables: es una herramienta que relaciona los tipos de registro con los catálogos de ingresos, gastos y no presupuestales. Además, se relacionan parámetros de información tales como los tipos de operación, atributos contables, tipos de gasto, medio pago y de recaudo o, misma entidad contable pública, entidad responsable del recaudo, entre otras variables; para definir el registro contable con la identificación del código contable al nivel de imputación al “Debe” y al “Haber” de los asientos automáticos. Mediante estas tablas y el “motor contable” el sistema construye los comprobantes contables de asientos automáticos.

Tablas de formularios contables: es un herramienta que permite definir formularios que sirven como insumo en la generación de información, tales como: la distribución de saldos en corriente y no corriente.

Tablas de reportes contables: es una herramienta que permite definir reportes, tales como Estados contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica y Social, entre otros.

Universalidad en la parametrización de las Tablas de Eventos contables.

Los registros contables definidos en las tablas de eventos contables, aplican para todas las entidades del ámbito SIIF y se definen desde el catálogo del negocio con la marca "Universal", permitiendo que la información contable pública sea comprensible, es decir, es racional y consistente, con criterios que orientan su elaboración de manera coherente y uniforme.

Para definir un registro por ámbito, el o (los) catálogo (s) de negocio utilizados en la tabla, debe(n) tener la marca "No Universal" esto significa, una parametrización específica para una ECP en particular; por excepción las tablas de eventos TCON12-Tipos de Operación y TCON7-Causación de gastos, contienen registros con ámbito de aplicación específico.

Catálogos de Negocio

Corresponde a los catálogos de otros Macroprocesos, tales como: Catálogo presupuestal de ingresos, Catálogo presupuestal de gastos, Catálogo no presupuestal. Se requiere que su estado sea "activo", de uso saldos, y al máximo nivel de desagregación en el caso de posiciones universales y en el caso de posiciones no universales el máximo nivel de desagregación es por PCI.

Registros contables

De conformidad con el principio de "Registro", Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, se contabilizan de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento. Estos registros se identifican en el sistema en asientos manuales y automáticos.

Precondiciones para la generación de comprobantes contables

Macroproceso

"Ejecución presupuestal de Gastos- EPG"

1. Catálogo presupuestal de Gastos
2. Catálogo contable
3. Catálogo de pagos no presupuestal
4. Atributos contables
5. Tabla de Eventos-TCON12-Tipos de Operación
6. Tabla de Eventos- TCON12-Tipos de Gasto
7. Tabla de Eventos- TCON12- Usos contables
8. Tabla de Eventos TCON7-Causación de gastos
9. Tabla TCON13-Relación de rubros con PPNP

Macroproceso

"Ingresos y recaudos-ING"

1. Catálogo presupuestal de Ingresos
2. Catálogo contable
3. Catálogo de pagos no presupuestal
4. Cuentas bancarias registradas
5. Vigencias fiscales
6. Tipos de Títulos
7. Tipo de Entidad Contable Pública (ACN- E.P)
8. La ECP que genera el DRXC = Derecho
9. Tabla de eventos TCON10-Causación de ingresos
10. Tabla de Eventos TCON11-Recaudos
11. Tabla de Eventos TCON14- Otros pagos
12. Tabla de Eventos TCON8-Deducciones

Macroproceso

"Pagos-PAG"

1. Catálogo presupuestal de Ingresos
2. Catálogo contable
3. Catálogo de pagos no presupuestal
4. Cuentas bancarias registradas
6. Tipos de Títulos
7. Atributos contables
8. Medios de pago
9. Tipo de Beneficiario
10. Tipo de Entidad Contable Pública (ACN- E.P)
11. La ECP que gira recursos = ECP genera el pago
12. Tabla de eventos TCON9-Pagos presupuestales
13. Tabla de Eventos TCON14-Otros pagos

CATÁLOGO CONTABLE

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la Entidad Contable Pública. En el sistema, se identifica como **"TCO01 - CATALOGO CONTABLE"**, y corresponde al Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública. Contiene la relación de códigos que identifican la naturaleza y operación de las actividades que desarrollan las entidades que conforman el ámbito del SIIF NACIÓN, con el fin de registrar de forma sistemática y metódica las distintas operaciones o transacciones realizadas por una entidad y sus interrelaciones con otros catálogos en los demás macroprocesos.

El Catálogo Contable, cuya estructura no es modificable, está conformado por los siguientes campos: Código Contable, descripción, Imputable, clasificación, Manual, Recíproca, aplica banco, naturaleza, saldo, vigente, código entidad y entidad contable pública.

Código Contable	Descripción	Imputable	Clasifica	Manual	Recíproca	Appl Banco	Naturaleza	Saldo	Vigente	Código entidad	Entidad contable pública
1	ACTIVOS	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1	EFFECTIVO	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.05	CAJA	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.05.01	Caja principal	SI	Corriente	SI	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.05.02	Caja menor	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.05.02.001	Efectivo	SI	Corriente	SI	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI		

Código contable: presenta una estructura compuesta por máximo cinco niveles de clasificación con nueve dígitos que conforman un código contable: el primer nivel, con un dígito corresponde a la Clase; el segundo nivel, con un dígito corresponde al Grupo; el tercer nivel, con dos dígitos corresponde a la Cuenta; el cuarto nivel, con dos dígitos corresponde a la Subcuenta y el quinto nivel, con tres dígitos corresponde al auxiliar directo.

Descripción: se refiere a la denominación de la clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar directo contable.

Imputable: este campo constituye el nivel del catálogo en el que se hace el registro contable y contiene los siguientes valores:

- (SI): imputable. Se utiliza para registros contables y se define a nivel de subcuenta contable o auxiliar directo.

- (NO): imputable. Se utiliza para acumular el valor a niveles superiores subsiguientes (cuenta, grupo, clase).

Clasificación: permite clasificar el saldo final de los códigos a nivel imputable en corriente y no corriente y sirve de base para generar los formatos de saldos y movimientos, y de operaciones recíprocas. Poseen los siguientes valores, teniendo en cuenta el criterio de liquidez en los activos y la exigibilidad en los pasivos:

- **Activo corriente:** comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza pueden realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contados a partir de la fecha del balance general.
- **Activo no corriente:** está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia, que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.
- **Pasivo corriente:** agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.
- **Pasivo no corriente:** corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.
- **Ambos:** Puede contener clasificación de los saldos de los dos anteriores (corriente y no corriente).

Manual: característica que permite a determinados códigos contables imputables, efectuar registros manuales, contiene los siguientes valores:

- (SI): permite realizar registros manuales.
- (NO): no permite realizar registros manuales. En este caso los registros se imputan con las tablas de eventos contables.

Recíproca: Identifica los códigos contables que registran transacciones económicas, financieras, sociales y ambientales, realizadas entre entidades contables públicas, las cuales están asociadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, de acuerdo con la tabla de correlaciones. Contiene los siguientes valores:

- (SI): la subcuenta tiene definida la característica de operación recíproca.
- (NO): la subcuenta no tiene definida la característica de operación recíproca.

Aplica Banco: Se refiere a los códigos contables que tiene asociada una cuenta bancaria y al que corresponde la contrapartida para el registro contable del recaudo por clasificar. Este campo se requiere para que el sistema identifique los códigos contables de acuerdo con la información registrada en la tabla "Cuentas bancarias". Contiene los siguientes valores:

Codigo Contable	Descripcion	Imputable	Clasifica	Manual	Reciproca	Apl Banco	Naturaleza	Saldo	Vigente	Codigo entidad	Entidad contable publica
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	SI	Corriente	SI	NO	Corriente	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.05.02.003	Cuenta de	SI	Corriente	SI	NO	Ahorros	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.10.05	Cuenta corriente	SI	Corriente	SI	NO	Corriente	DEBITO	DEBITO	SI		
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	SI	Corriente	SI	NO	Ahorros	DEBITO	DEBITO	SI		
1.9.01.01.001	Cuenta corriente	SI	Corriente	SI	NO	Corriente	DEBITO	DEBITO	SI		
1.9.01.01.002	Cuenta de	SI	Corriente	SI	NO	Ahorros	DEBITO	DEBITO	SI		
2.9.05.80	Recaudos por	SI	Corriente	SI	NO	Crédito	CREDITO	CREDITO	SI		
4.7.20.80	Recaudos	SI	No	SI	SI	Crédito	CREDITO	CREDITO	SI		

- **Corriente:** el código contable está asociado en el campo débito de la cuenta corriente.
- **Ahorros:** el código contable está asociado en el campo débito de la cuenta de ahorros.
- **Ninguna:** el código contable no está asociado a cuentas bancarias.
- **Crédito:** el código contable está asociado en el campo crédito de la cuenta bancaria.

Naturaleza: Se define en la clase y es heredada por las clasificaciones inferiores. Sus valores son débito y crédito.

Saldo: Se refiere al saldo del código contable si es "igual o contrario" a su naturaleza. Sus valores son débito y crédito.

Vigente: Identifica si la posición de catálogo contable está disponible para ser utilizada en las tablas de eventos o en registros manuales. Contiene los siguientes valores:

- (SI): la clase, grupo, cuenta, subcuenta o auxiliar directo está vigente.
- (NO): la clase, grupo, cuenta, subcuenta o auxiliar directo no está vigente.

Código y nombre de la ECP: corresponden al ámbito. Identifica si el código contable se aplica a una o a todas las ECP y no permite intervalos de entidades.

AUXILIARES CONTABLES

Los auxiliares contables en el sistema son directos, internos y externos. A continuación se describe de manera breve cada uno de ellos:

Auxiliar directo: corresponde a una extensión del código contable, conformado por tres dígitos adicionales a la subcuenta, con los siguientes criterios:

En la subcuenta de Caja Menor para identificar si los recursos se encuentran disponibles en efectivo, cuenta de ahorros o corriente. Así mismo, para asociarle a la cuenta bancaria el código contable con la marca "aplica bancos".

1105 - Caja

110502 – Caja Menor

Código Contable	Descripción del auxiliar directo
110502001	Efectivo
110502002	Cuenta corriente
110502003	Cuenta de ahorros

En la cuenta Reserva financiera actuarial para subcuenta de efectivo también identifican las cuentas bancarias con la marca "aplica bancos" asociada al código contable.

1901 – Reserva financiera actuarial

190101 – Efectivo

Código Contable	Descripción del auxiliar directo
190101001	Cuenta corriente
190101002	Cuenta de ahorros

En las subcuentas de las cuentas de Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central, los auxiliares directos permiten la reclasificación en la etapa de la obligación presupuestal del valor a pagar como servicio de la deuda.

Para las subcuentas de las cuentas 2203- Operaciones de Crédito Público internas de corto plazo, 2208 – Operaciones de crédito público internas de largo plazo, 2212 – Operaciones de crédito público externas de corto plazo 2213 – Operaciones de crédito público externas de largo plazo, se definieron los siguientes auxiliares:

Código Contable	Descripción del auxiliar directo
2203XX001	Corriente en la vigencia
2203XX002	No corriente

Para la retención en la fuente de la cuenta 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre, se identifica en el auxiliar directo el valor retenido y el pagado,.

Código Contable	Descripción del auxiliar directo
2436XX001	Retenido
2436XX002	Pagado

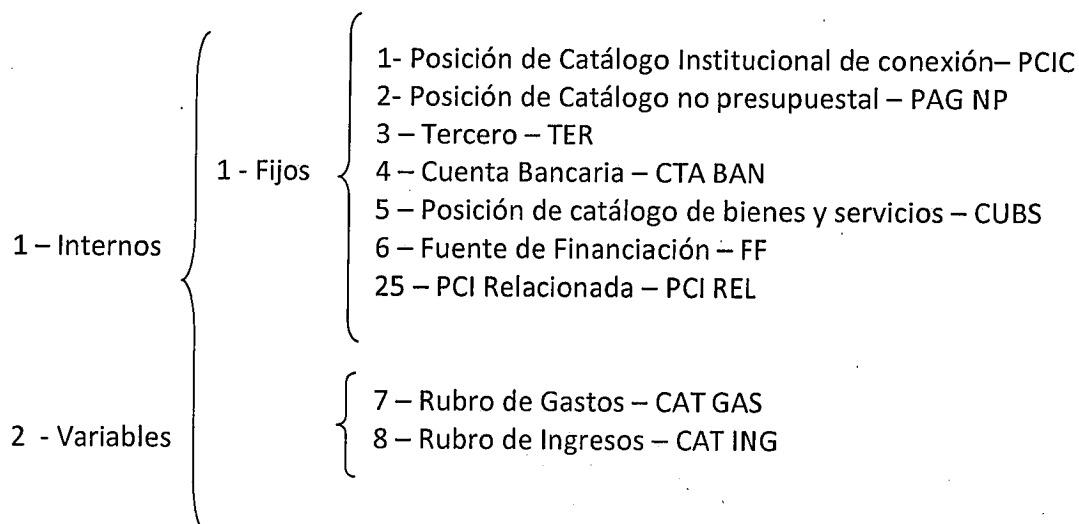
En el patrimonio corresponde a los diferentes conceptos que deben ser trasladados al capital fiscal al inicio de la vigencia, de conformidad con la dinámica de la cuenta 3105 o 3208- Capital Fiscal, a la actualización de las reservas naturales, a los traslados fondos, bienes y servicios al interior de una misma ECP y los traslados entre entidades gobierno de bienes, derechos y obligaciones.

Los auxiliares internos: Corresponden a datos que se encuentran registrados en las transacciones de los macroprocesos. Se clasifican en fijos y variables, utilizando más de un auxiliar por cada código contable al nivel de imputación, siempre que los catálogos presupuestales y no presupuestales no concurren en una misma clasificación, además que el código se encuentre relacionado en la tabla en la cual esté incluido o relacionado el catálogo del macroproceso correspondiente.

Auxiliares fijos: son aquellos que se trasladan de una vigencia a otra, junto con los saldos de las cuentas contables; se definen en los códigos correspondientes a la clasificación de activo, pasivo, patrimonio y cuentas orden.

El auxiliar fijo "*Posición de Catálogo Institucional de conexión- PCIC*", debe ser definido en todos los códigos contables a nivel de imputación, con el propósito de obtener la información a nivel de reportes por PCI.

Auxiliares variables: corresponden a la clasificación de los catálogos de ingresos y gastos presupuestales, que por su condición de anual no se trasladan de una vigencia a otra.



Codigo Contable	Descripcion	PAGONP	CUBS	PCIC	PCIRE	FF	TER	CTABAN	CATING	CATGAS	Auxiliares Externos	Vigente
111005	Cuenta corriente	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO		SI
110502003	Cuenta de ahorros	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO		SI
230606	Creditos de tesoreria	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO		SI
411073	Prima en contratos de estabilidad jurídica	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO		SI
420205	Productos de minas	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO		SI
510205	Auxilio y servicios funerarios	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI		SI
510205	Auxilio y servicios funerarios	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI		SI
510206	Pensiones de jubilacion	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI		SI
510214	Cuotas partes de bonos pensionales	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI		SI
570508	Funcionamiento	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO		SI
570509	Servicio de la deuda	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO		SI

Posición de Catálogo Institucional de conexión–PCIC: tiene su origen en el código de la unidad o subunidad ejecutora identificada en presupuesto y corresponde a la posición de catálogo institucional-PCI, que está haciendo gestión. Es obligatoria en todos los códigos contables.

Posición de Catálogo no presupuestal–PAG NP: corresponde a los códigos del catálogo no presupuestal de pagos.

Tercero–TER: identifica a la persona natural o jurídica, incluye el tipo y el número del documento de identificación; se origina en la tabla de terceros del sistema y tiene los siguientes valores: número de identificación tributaria-NIT, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, pasaporte, entre otros.

Cuenta Bancaria–CTA BAN: corresponde al número de la cuenta bancaria; se define en aquellos códigos contables que tengan la marca “aplica bancos” y relacionados en la creación de la cuenta bancaria.

Posición de catálogo de bienes y servicios–CUBS: se definirá de conformidad con el macroproceso de bienes y servicios.

Fuente de Financiación – FF: corresponde a la clasificación de recursos nación y propios.

PCI Relacionada – PCI REL: identifica los códigos de operaciones que son 100% recíprocas de las ECP del ámbito del sistema; se asigna a los códigos contables que tienen marca de Recíproca = “SI” en la tabla TCON01 Catálogo Contable.

Rubro de Gastos – CAT GAS: corresponde al código de la posición presupuestal de gastos y se originan en los macroprocesos de gastos.

Rubro de Ingresos – CAT ING: identifica el código de la posición presupuestal de ingresos y se originan en los macroprocesos de Ingresos.

Auxiliares Externos: contienen la información detallada para las operaciones que se registren mediante comprobantes manuales y en consecuencia, no se originan en los demás macroprocesos. Un código contable tiene definido un auxiliar externo que se identifica con una sigla y denominación definida por el concepto de la cuenta, y que a su vez se desagrega con el detalle de las subcuentas. Los auxiliares externos se definen en la tabla “TCON17”, así:

CÓDIGO	SIGLA	DESCRIPCIÓN AUXILIAR EXTERNO
9	MAQ	Maquinaria y Equipo
10	ECC	Equipo de Comunicación y Computación
11	ETT	Equipo de transporte, tracción y elevación
12	ECDH	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería
13	MYE	Muebles y enseres y equipo de oficina
14	EMC	Equipo médico y científico
15	EDI	Edificaciones
16	RLC	Redes, líneas y cables
17	PDT	Plantas ductos y túneles
18	TRR	Terrenos
19	INV	Inversiones
20	PVB	Provisiones venta de bienes
21	PPS	Provisión prestación de servicios
22	PSS	Provisión servicios de salud
23	AMO	Amortizaciones (NO VIGENTE)
24	AGO	Agotamiento (NO VIGENTE)
28	SEM	Semovientes
29	PLA	Plantaciones Agrícolas

Para cada uno de los anteriores auxiliares se tiene definido un nivel de detalle que se identifica con el concepto de la subcuenta. Por ejemplo, el auxiliar "Equipo de Comunicación y computación" - ECC, tiene las siguientes clasificaciones:

Id.	Detalle	Sigla Ext.	Descripción Auxiliar Externo	Catalogo	Vigente
1	Equipo de comunicación	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI
2	Equipo de computación	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI
3	Satélites y antenas	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI
4	Equipos de radares	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI
5	Equipos de comunicación y	ECC	Equipo de comunicación y	1	SI

Id.	Detalle	Sigla Ext.	Descripción Auxiliar Externo	Catalogo	Vigente
	computación pendientes de legalizar		computación		
6	Equipos de comunicación y computación de uso permanente Sin contraprestación	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI
7	Otros equipos de comunicación y computación	ECC	Equipo de comunicación y computación	1	SI

Relación del catálogo contable a nivel imputable con los tipos de auxiliares TCON06

Esta relación permite vincular el código contable a nivel imputable, definido en la tabla de eventos TCON1-Catálogo contable, con los diferentes tipos de auxiliares establecidos en las tablas de eventos TCON5-Auxiliares contables y TCON17-Auxiliares externos. La relación entre el código contable y el auxiliar permite que al registrar los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, se tenga la información definida en el auxiliar.

En el cuadro siguiente se muestran los códigos contables y su relación con los auxiliares fijos, variables y externos, en donde se identifica el auxiliar por cada código contable a nivel imputable:

Codigo Contable	Descripción	PAGON P	CUBS	PCIC	PCIRE	FF	TER	CTAB AN	CATING	CATGAS	Auxiliares Externos	Vigente
162003	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
162503	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
163501	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ - Maquinari	SI
163605	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ - Maquinari	SI
163707	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ - Maquinari a y equipo	SI
168504	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
169508	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
199966	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ - Maquinari	SI
311566	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
324066	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
530708	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI
533004	Maquinaria y equipo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MAQ -	SI

REGISTRO DE OPERACIONES AUTOMÁTICAS EN EL MACROPROCESO CONTABLE

La gestión financiera de la ejecución presupuestal de gasto se inicia con la solicitud y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal-CDP, generación del compromiso presupuestal de gastos y la radicación de la cuenta por pagar; el efecto contable se encuentra en la etapa de la obligación presupuestal y del pago.

Para la gestión financiera de los ingresos, incluye el registro de los actos administrativos que en el futuro pueden generar ingresos, la causación de los derechos e ingresos y los recaudos, que pueden ser en efectivo o en títulos; con efecto contable.

OPERACIONES AUTOMÁTICAS GENERADAS EN LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Para el registro de las obligaciones se requiere de los siguientes insumos para la generación de los comprobantes contables automáticos:

Tipo de Operación: determina un único pasivo en el registro contable para un conjunto de rubros cuyo concepto es homogéneo. En su definición se establece si se aplica a un registro que tiene matriz directa (no interviene el usuario) o a un registro que emplea usos contables, los cuales son excluyentes.

Los tipos de operación son los siguientes:

Código Tipo Operación	Descripción Tipo Operación	Aplica Interfaz	Rubro Gasto	Uso Contable	Código Contable	Descripción Código Contable Haber
1	OCF Ingresos de LP - Préstamos Banco Comandante	SI	110	110	22082001	Contante en la vigencia
2	OCF Ingresos de LP - Crédito de jubilaciones	SI	110	110	22083001	Contante en la vigencia
3	OCF Ingresos de LP - Ingresos TES	SI	110	110	22082701	Contante en la vigencia
4	OCF Ingresos de LP - Otros bancos y cajas de ahorro	SI	110	110	22082001	Contante en la vigencia
5	OCF Ingresos de LP - Préstamos banca comercial	SI	110	110	22130101	Contante en la vigencia
6	OCF Ingresos de LP - Préstamos banca multilateral	SI	110	110	22130201	Contante en la vigencia
7	OCF Ingresos de LP - Préstamos banca de inversión	SI	110	110	22130301	Contante en la vigencia
8	OCF Ingresos de LP - Préstamos de portafolio	SI	110	110	22130401	Contante en la vigencia
9	OCF Ingresos de LP - Crédito de jubilaciones	SI	110	110	22130101	Contante en la vigencia
10	OCF Ingresos de LP - Ingresos TES	SI	110	110	22130201	Contante en la vigencia
11	OCF Ingresos de LP - Otros bancos y cajas de ahorro	SI	110	110	22130301	Contante en la vigencia
12	OCF Ingresos de LP - Cuenta especial de deuda externa	SI	110	110	22130401	Contante en la vigencia
13	Adquisición de Bienes y Servicios	SI	110	110	220101	Bienes y servicios
14	Transferencias para funcionamiento	SI	110	110	220101	Bienes y servicios
15	Gastos de inversión	SI	110	110	220102	Proyectos de inversión
16	Transferencias a sector público	SI	110	110	220103	Transferencias al sector público
17	Sistema general de seguridad social en salud	SI	110	110	220113	Sistema general de seguridad social en salud
18	Sistema general de pensiones	SI	110	110	220114	Sistema general de pensiones
19	Otras transferencias	SI	110	110	220115	Otras transferencias
20	Ingresos por pagar - OCF Ingresos de LP	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
21	Ingresos por pagar - OCF Ingresos de LP	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
22	Ingresos por pagar - OCF Ingresos de LP	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
23	Ingresos por pagar - OCF Ingresos de LP	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
24	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
25	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
26	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
27	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
28	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
29	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
30	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
31	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
32	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
33	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
34	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
35	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
36	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
37	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
38	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
39	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
40	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
41	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
42	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
43	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
44	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
45	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
46	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
47	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
48	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
49	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
50	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
51	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
52	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
53	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
54	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
55	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
56	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
57	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
58	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
59	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
60	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
61	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
62	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
63	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
64	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
65	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
66	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
67	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
68	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
69	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
70	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
71	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
72	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo
73	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo	SI	110	110	222203	Operaciones de crédito público - Ingresos de corto plazo
74	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo	SI	110	110	222204	Operaciones de crédito público - Ingresos de mediano plazo
75	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo	SI	110	110	222205	Operaciones de crédito público - Ingresos de muy corto plazo
76	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo	SI	110	110	222202	Operaciones de crédito público - Ingresos de largo plazo

Tipo de Gasto: define el registro contable débito y le aplica a los rubros que tienen asociado el tipo de operación con matriz directa. Corresponden a Administrativos, Operativos, Costos y gastos por distribuir para bienes, Costos y gastos por distribuir para servicios, Cargos diferidos y otros, con los siguientes criterios:

- **Administrativos:** se refiere a los gastos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico de la entidad (Grupo 51: sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes de la nómina, generales e impuestos).
- **Operativos:** se refiere a los gastos asociados con el desarrollo de las operaciones básicas o principales de la entidad, siempre que no se registren como costo o gasto público social (Grupo 52: sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes de la nómina, generales e impuestos).
- **Otros:** corresponden a la compra de Inventario (Grupo 15), de Propiedades, planta y equipo (Grupo 16), Transferencias (Grupo 54), Servicio de la deuda (Grupo 22), Operaciones de Crédito Público (del Grupo 24 intereses y comisiones); pensiones (Grupo 27), gasto público social (Grupo 55) y Otros gastos (Grupo 58).
- **Costos y Gastos por distribuir para bienes:** corresponden a la utilización de la subcuenta 589701 Bienes producidos, que *"(...) representa el valor de los costos y gastos incurridos por la entidad contable pública que no pueden identificarse directamente con un centro de costos productivo o administrativo, para lo cual debe adelantarse un proceso de distribución. Este proceso debe efectuarse como mínimo al finalizar el mes, momento en el cual el saldo de la cuenta debe ser igual a cero"*.
- **Costos y Gastos por distribuir para servicios:** corresponde a la utilización de la subcuenta 589723 Servicios, que *"(...) representa el valor de los costos y gastos incurridos por la entidad contable pública que no pueden identificarse directamente con un centro de costos productivo o administrativo, para lo cual debe adelantarse un proceso de distribución. Este proceso debe efectuarse como mínimo al finalizar el mes, momento en el cual el saldo de la cuenta debe ser igual a cero"*.
- **Cargos diferidos:** permite registrar *"(...) el valor de costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios económicos futuros, en desarrollo de las funciones de cometido estatal (...). Los Cargos diferidos deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los*

beneficios de los costos y gastos incurridos, (...)”, corresponde a las subcuentas de la cuenta 1910- Cargo diferidos.

Usos contables: define el registro contable débito y aplica a los rubros que tienen asociado el tipo de operación con usos. Permite la selección de un concepto de uso en una lista, para definir uno o varios códigos contables débito por cada ítem de afectación de gasto cuando los hechos económicos tienen más de una alternativa para el registro contable.

Este insumo se utiliza en la parametrización de los rubros presupuestales de transferencias para funcionamiento, inversión, otros impuestos y vigencias expiradas, considerando que el usuario, con los soportes de la transacción, puede definir la subcuenta del gasto que corresponda.

Atributo contable: permite definir si la obligación presupuestal tiene o no efecto contable, diferenciando las operaciones que registran recursos originados en contratos de encargo fiduciario a favor de la entidad y los originados en la administración de recursos celebrados con entidades distintas a las entidades fiduciarias. Así mismo, corresponde a los valores entregados en forma anticipada para la obtención de bienes o servicios, además de los entregados para viáticos, gastos de viaje y pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios, que por ser operaciones de flujo se registran en el pago. De otra parte el atributo “NINGUNO” registra en la obligación.

La lista de conceptos que no tienen efecto contable en la obligación, por corresponder a operaciones de flujo con la marca “atributo contable”, son:

No.	Atributos Contables	Código contable	Descripción
01	ANTICIPO	142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios
02	PAGO ANTICIPADO	190514	Bienes y servicios
03	ENCARGO FIDUCIARIO	142406	Encargo fiduciario- fiducia de administración
04	FONDOS ADMINISTRADOS	142402	En administración
05	NINGUNO		CONTABILIZA EN LA OBLIGACIÓN
06	FIDEICOMISO	192603	Fiducia mercantil - constitucion de patrimonio autonomo
07	CAJA MENOR	110502001	Efectivo
08	PRESTAMOS	147073	Préstamos concedidos por instituciones no financieras
09	REEMBOLSO CAJA MENOR		
10	ANTICIPO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	142013	Anticipos para proyectos de inversion
11	RECURSOS FONPET POR DISTRIBUIR	142406	Recursos Fonpet por distribuir
13	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- SEGUROS	190501	Seguros
14	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- ARRENDAMIENTOS	190504	Arrendamientos
15	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- IMPRESOS,		
15	SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES	190505	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
16	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO-HONORARIOS	190506	Honorarios
17	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- ADMON Y EMISIÓN DE	190510	Administración y emisión de títulos valores
18	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- INTERESES	190502	Intereses
19	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- COMISIONES	190503	Comisiones
20	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- MANTENIMIENTO	190508	Mantenimiento
21	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- CONTRIBUCIONES	190512	Contribuciones efectivas
22	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO- ESTUDIOS Y PROYECTOS	190513	Estudios y proyectos
23	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	142011	Avances para viáticos y gastos de viaje
24	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA PARA INVERSIONES	142507	Para Inversiones
25	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	245301	En administración

Tablas de eventos relacionadas con la obligación

Son las tablas de eventos contables que se relacionan con el reconocimiento de la obligación presupuestal corresponden a la TCON12-Tipo de Operación, TCON12-4-Relación usos contables y códigos contables y TCON07-Causación de gastos:

TCON12 Tipo de operación: esta tabla contiene las listas para los tipos de operación y los usos contables. Igualmente, contiene las relaciones de los rubros presupuestales de gasto con los tipos de operación o los usos, según se defina, si corresponde a matriz directa o uso.

Codigo Operacion	Descripción Tipo Operación	Codigo Rubro	Descripción Rubro	Codigo Uso	Descripción Uso
14	Transferencias para funcionamiento	A-3-1-1-3	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA (DECRETO 267 DE 1984)	3	Maquinaria y equipo
14	Transferencias para funcionamiento	A-3-1-1-3	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA (DECRETO 267 DE 1984)	5	Muebles enseres y equipos de comunicación y computación
14	Transferencias para funcionamiento	A-3-1-1-3	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA (DECRETO 267 DE 1984)	8	Otros Activos
14	Transferencias para funcionamiento	A-3-1-1-3	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA (DECRETO 267 DE 1984)	10	Gastos Generales
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1	Terrenos construcciones en curso edificaciones
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3	Maquinaria y equipo
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4	Armamento y equipo reservado
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5	Muebles enseres y equipos de comunicación y computación
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8	Otros Activos
15	Gastos de inversion	C-111-100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10	Gastos Generales

TCON12-4 Relación usos contables y códigos contables: Define la relación de los usos contables con los códigos del Catálogo General de Cuentas. Permite que la ECP seleccione un uso y el código contable disponible para ese uso, así:

Cod. Uso	Descripción Uso	Cod. Contable	Descripción Código Contable
3	Maquinaria y equipo	165501	Equipo de construcción
3	Maquinaria y equipo	165502	Equipo de perforación
3	Maquinaria y equipo	165504	Maquinaria industrial
3	Maquinaria y equipo	165505	Equipo de música
3	Maquinaria y equipo	165506	Equipo de recreación y deporte
3	Maquinaria y equipo	165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca
3	Maquinaria y equipo	165509	Equipo de enseñanza
3	Maquinaria y equipo	165511	Herramientas y accesorios
3	Maquinaria y equipo	165512	Equipo para estaciones de bombeo
3	Maquinaria y equipo	165520	Equipo de centros de control
3	Maquinaria y equipo	165521	Maquinaria y equipo de dragado
3	Maquinaria y equipo	165522	Equipo de ayuda audiovisual
3	Maquinaria y equipo	165523	Equipo de aseo
3	Maquinaria y equipo	165525	Equipo de seguridad y rescate
3	Maquinaria y equipo	165530	Otras maquinarias y equipos
3	Maquinaria y equipo	166001	Equipo de investigación
3	Maquinaria y equipo	166002	Equipo de laboratorio
3	Maquinaria y equipo	166003	Equipo de urgencias
3	Maquinaria y equipo	166005	Equipo de hospitalización
3	Maquinaria y equipo	166006	Equipo de quirófanos y salas de parto
3	Maquinaria y equipo	166007	Equipo de apoyo diagnóstico
3	Maquinaria y equipo	166008	Equipo de apoyo terapéutico
3	Maquinaria y equipo	166009	Equipo de servicios ambulatorio
3	Maquinaria y equipo	166090	Otros equipo médico y científico

T-CON07 Causación de gastos: establece el registro contable de la causación de las obligaciones para cada rubro registrado en la gestión. Para los “Tipo de operación” con “matriz directa” y atributo contable “Ninguno”, el código del registro débito se define con el “Tipo de gasto”; para los “Tipo de operación” con “usos” y atributo contable “Ninguno”, el código del registro débito se define al seleccionar el código contable relacionado en el “uso”.

Tipo Operación	Rubro de Gasto	Descripción Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-12	HONORARIOS	SI	1 - Administrativo	510109	Honorarios	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-12	HONORARIOS	SI	2 - Operativo	520208	Honorarios	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-16	HORAS CATEDRA	SI	1 - Administrativo	511111	Comisiones, honorarios y servicios	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-16	HORAS CATEDRA	SI	2 - Operativo	521109	Comisiones, honorarios y servicios	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-16	HORAS CATEDRA	SI	4 - Costos y Gastos por Distribuir - Para Bienes	589701	Bienes producidos	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-1-0-2-16	HORAS CATEDRA	SI	5 - Costos y Gastos por Distribuir - Para Servicios	589723	Servicios	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	A-2-0-4-1-13	EQUIPO AGRICOLA	SI	3 - Otros	165308	Equipo agropecuario, de silvicultura,	240101	Bienes y servicios	SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	C-630-600-12	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE ARMENIA	SI	3 - Otros	580810	Cofinanciación sistema de transporte masivo de pasajeros	240101	Bienes y servicios	SI
14 - Transferencias para funcionamiento			SI				240101	Bienes y servicios	SI
15 - Gastos de Inversión			SI				240102	Proyectos de	SI
16 - Transferencias al sector privado	A-3-1-1-1	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA - CONVENIOS SECTOR PRIVADO	SI	3 - Otros	540103	Programas con el sector no financiero bajo control nacional	240303	Transferencias al sector privado	SI
29 - Salarios y prestaciones	A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	SI	1 - Administrativo	510103	Horas extras y festivos	250501	Nomina por pagar	SI
29 - Salarios y prestaciones	A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	SI	2 - Operativo	520203	Horas extras y festivos	250501	Nomina por pagar	SI
29 - Salarios y prestaciones sociales	A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	SI	4 - Costos y Gastos por Distribuir - Para Bienes	589701	Bienes producidos	250501	Nomina por pagar	SI
29 - Salarios y prestaciones sociales	A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	SI	5 - Costos y Gastos por Distribuir - Para Servicios	589723	Servicios	250501	Nomina por pagar	SI

Deducciones de la obligación presupuestal

Las deducciones en la obligación presupuestal corresponden a los descuentos legalmente autorizados que disminuyen el valor bruto obligado. Estas deducciones se originan en la ejecución presupuestal y se hacen con el fin de ser pagadas a un tercero diferente al beneficiario de la obligación principal.

Para el registro de las deducciones, el sistema tiene dispuesto un “Catálogo de Pagos no Presupuestal- PPNP” que identifica en su estructura con el número 2 “Crédito” y marca denominada “Deducciones” las posiciones que registran los diferentes conceptos de deducción.

La causación de la deducción se registra en el mismo comprobante de la obligación y el código contable del crédito de la deducción, se toma de la tabla TCON08, de acuerdo con el concepto de la PPNP.

Tablas de eventos relacionadas con las deducciones en la obligación

T-CON08 Pagos no presupuestal: Esta tabla contiene el efecto contable de la causación en el haber y el pago de las deducciones en el debe, que se originan en la cadena presupuestal de gastos.

La causación de la deducción se constituye con las variables ya definidas para la obligación y registra el código contable crédito por cada PPNP por el valor de la deducción de acuerdo con la definición del haber de la TCON08.

El pago de la deducción se registra en la TCON014 y el sistema valida el registro débito con el de la tabla TCON08.

Código Catalogo Pago No Presupuestal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descontable	Código Contable Debe	Descripción Código Contable	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente
2-01-04-01-01	RETEFUENTE - INGRESOS LABORALES	NO	243601002	Pagado	243601001	Retenido	SI
2-01-04-01-02-01	RETEFUENTE - COMISIONES - PERSONAS DECLARANTES	NO	243604002	Pagado	243604001	Retenido	SI
2-01-04-01-02-02	RETEFUENTE - COMISIONES - PERSONAS NO DECLARANTES	NO	243604002	Pagado	243604001	Retenido	SI
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NO	243603002	Pagado	243603001	Retenido	SI
2-01-04-01-03-02	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES	NO	243603002	Pagado	243603001	Retenido	SI
2-20-01-01-02-03	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA SALUD PENSIONAL	NO	242518	Aportes a fondos pensionales	242518	Aportes a fondos pensionales	SI
2-20-01-02-01	CUENTAS AFC	NO	242590	Otros acreedores	242590	Otros acreedores	SI
2-20-01-02-02	PENSIONES VOLUNTARIAS	NO	242518	Aportes a fondos	242518	Aportes a fondos	SI
2-20-01-03	MEDICINA PREPAGADA	NO	242546	Contratos de medicina	242546	Contratos de medicina	SI
2-20-01-04	LIBRANZAS	NO	242535	Libranzas	242535	Libranzas	SI
2-20-01-05	EMBARGOS	NO	242524	Embargos	242524	Embargos judiciales	SI
2-20-01-06	SINDICATOS	NO	242521	Sindicatos	242521	Sindicatos	SI
2-20-01-07	COOPERATIVAS	NO	242522	Cooperativas	242522	Cooperativas	SI
2-20-01-08	FONDO DE EMPLEADOS	NO	242523	Fondos de empleados	242523	Fondos de empleados	SI

Reintegros de la vigencia fiscal actual

De acuerdo con lo definido en el "Manual de procedimientos" del Régimen de Contabilidad Pública, los reintegros corresponden a: *"los recursos consignados en las cuentas de la tesorería centralizada, originados en la restitución de fondos por parte de un beneficiario final o de la entidad contable pública, con ocasión de la devolución de bienes y servicios adquiridos."*

El proceso para el registro de reintegros en el sistema se genera a partir de un documento de recaudo por clasificar, con la carga del extracto. Para el reconocimiento de esta transacción debe diferenciarse si la tesorería es centralizada o si es de la misma ECP.

Cuando se consignan los recursos en la tesorería centralizada-DTN, el sistema genera un comprobante de partida doble que debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras y acredita la subcuenta 472080-Recaudos; este registro está determinado en la "creación" de la cuenta bancaria al definir los códigos contables.

Tratándose de la tesorería de la misma ECP, el sistema genera un comprobante de partida doble que debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras y acredita la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar.

El usuario de la ECP, a través del macroproceso de Ejecución Presupuestal de Gasto- EPG, identifica la orden de pago a reintegrar y la obligación que la originó. El sistema presenta los ítems de afectación del gasto con los valores tanto brutos, como las deducciones.

El efecto contable del reintegro es la disminución de los conceptos registrados por cada ítem de afectación del gasto y las deducciones correspondientes. Si el reintegro se realiza en la tesorería centralizada- DTN, y lo aplica una ECP diferente, la contrapartida afecta las operaciones de fondos entregados y recibidos, respectivamente. Los reintegros que se realizan en la tesorería de la misma ECP que efectuó la cadena presupuestal, afectan la subcuenta del recaudo (290580-Recaudos).

En caso de que el valor del documento de recaudo por clasificar sea mayor o menor al valor reintegrado, como resultado de una diferencia a favor por modificaciones en la tasa de cambio, (porque existe un saldo diferente de cero en el atributo "diferencial cambiario"), la ECP deberá efectuar el registro de imputación del ingreso/gasto correspondiente por el valor que corresponda al diferencial cambiario.

Caja menor

La constitución de la Caja Menor se registra con una cadena presupuestal de gasto, donde se selecciona el atributo contable de "Caja Menor". Cuando la entidad que realiza la cadena presupuestal de gasto es la misma que paga, el reconocimiento se hace con un débito de la subcuenta 110502-Caja menor en el auxiliar que corresponda, con contrapartida en la subcuenta relacionada de la cuenta 1110-Depósito en Instituciones financieras; en caso contrario, la contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta de fondos recibidos.

Para el reembolso y legalización definitiva, se deben efectuar registros contables manuales, hasta que entre en producción el efecto contable de estas transacciones automáticas.

Registros contables cuando se administra una obligación

La adición de una obligación genera en la contabilidad un asiento de partida doble igual al asiento de creación de la obligación por el mayor valor adicionado.

La reducción y la anulación de la obligación generan en la contabilidad asientos de partida doble afectando los mismos códigos contables del registro de creación, por los menores valores reducidos o anulados.

Otros aspectos a considerar en el registro de la ejecución presupuestal de gastos- EPG

Bienes muebles en bodega

El registro de los bienes muebles en bodega, tienen la característica de permanentes y su finalidad es que estos muebles sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración. Se han considerado en el macroproceso con el nombre de Bienes y Servicios-BYS. No obstante, mientras se implementa este macroproceso, se estableció que la adquisición de los bienes tangibles utilizados en el desarrollo de las funciones de cometido estatal, se reconozca en las subcuentas que identifiquen la naturaleza del bien adquirido.

Obligaciones laborales y provisiones para prestaciones sociales

Corresponde a las ECP reconocer, mediante registro manual, el valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes. Las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente por concepto de vacaciones, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de dirección, registran un débito en las subcuentas de la cuenta 2715-Provisión para prestaciones sociales, con crédito en la subcuenta 250501-Nómina por pagar.

En el caso de las cesantías, el sistema registra un gasto administrativo, operativo o costos, dependiendo el tipo de gasto que selecciona la entidad. No se considera el registro de provisiones en atención al Artículo 5º de la Ley 432 de 1998 que establece: "AFILIACIÓN

DE SERVIDORES PÚBLICOS. A partir de la vigencia de la presente ley deben afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional” y el pago se realiza mensual. En caso de que la entidad sea responsable de cesantías acumuladas, proceden los registros manuales de reclasificación.

Registro del gravamen a los movimientos financieros-GMF

Hasta tanto exista el rubro presupuestal que identifique el GMF, la entidad debe realizar registros contables manuales para reclasificar del activo, gasto y pasivo al gasto y pasivo por impuesto al GMF.

Obligaciones en moneda extranjera

En el momento del pago de las obligaciones en moneda extranjera, la diferencia entre la tasa presupuestal registrada y la Tasa Representativa del Mercado-TRM en la fecha de pago, genera una “reducción” de la cadena presupuestal que tiene efecto contable en los registros de la obligación, disminuyendo el valor del activo, gasto y pasivo, al igual que el de las deducciones registradas. No se trata de un diferencial cambiario, toda vez que no corresponde a la comparación entre tasas representativas del mercado en fechas diferentes.

Vinculación de DIPS en una Orden de Pago Presupuestal de gastos

Se trata de la modificación en los datos del tercero de la obligación, debido a que en las transacciones que requieren pagos en el exterior o se refieren a deuda pública, es necesario incorporar varios terceros con sus respectivos valores por cada ítem de afectación del gasto.

Esta transacción se realiza después de la obligación y con la aprobación de órdenes de pago, se contabiliza el impacto de los terceros en los DIPS registrados.

El registro contable de la modificación en los datos del tercero, genera comprobantes contables con asientos de partida doble que corresponden a la “reclasificación de auxiliares”; tanto en el debe como en el haber del nuevo asiento se utiliza el o los mismos códigos contables del haber del asiento de la obligación, identificando los datos del auxiliar tercero.

Deducciones de retención en la fuente

En las deducciones tributarias, para el registro de la causación de la deducción se definieron los auxiliares directos 001- Retenido, donde el tercero es el beneficiario de la obligación a quien se le practicó deducción tributaria; en el auxiliar directo 002-Pagado, el tercero es el beneficiario del pago de la deducción, es decir, la Administración de Impuestos.

En consecuencia, como mínimo al finalizar el período contable se debe hacer el registro contable para cerrar el auxiliar 001- Retenido y el 002- Pagado, con registros manuales.

Por ejemplo: en una obligación por concepto de honorarios a Pedro Pérez, se registran deducciones por retención en la fuente con pago a beneficiario final.

El tercero beneficiario de la obligación principal, es Pedro Pérez.

El tercero en la causación de la deducción es el beneficiario de la obligación- Pedro Pérez, que se registra en el auxiliar "001-Retenido".

El tercero beneficiario del pago de la deducción es el registrado en la PPNP, o sea la DIAN, que se registra en el auxiliar "002-Pagado".

Mediante registro manual se reclasifica con un débito el tercero Pedro Pérez del auxiliar "001-Retenido" con un crédito el tercero DIAN del auxiliar "002-Pagado".

Identificación del tercero beneficiario de la deducción

Las demás deducciones, no diferencian el valor descontado y pagado a través de auxiliares directos, por tanto, el tercero en la causación de la deducción es el beneficiario de la obligación y en el pago el tercero beneficiario del pago de la deducción, es el registrado en cada PPNP.

Así por ejemplo: en una obligación de nómina, se registran deducciones por aportes en salud y pensiones, con traspaso a pagaduría; el tercero de la obligación principal, es la entidad, por ser traspaso a pagaduría.

El tercero beneficiario de la causación de las deducciones es el beneficiario de la obligación, o sea la entidad.

El tercero beneficiario del pago de la deducción es el registrado en cada PPNP, o sea cada una de los fondos de salud y pensiones.

Mediante registro manual se reclasifica con un débito el tercero beneficiario de la obligación y crédito en el tercero beneficiario del pago.

Legalización de atributos contables

Al legalizar obligaciones marcadas con atributo "Anticipo", "Anticipo para proyectos de inversión", y "Pagos anticipados" para el registro contable débito, el sistema utiliza las tablas de eventos contables del registro de la obligación por cada rubro presupuestal, y para el crédito utiliza el atributo registrado en el pago.

OPERACIONES AUTOMÁTICAS GENERADAS EN EL PAGO-PAG

Las órdenes de pago presupuestales generadas con base en el compromiso y la obligación, contienen información relevante para el registro contable del pago, como: El "atributo contable", los ítems de afectación del gasto, el medio de pago, la fuente de financiación, la situación de fondos y el tipo de beneficiario. El registro contable está definido en la tabla de eventos TCON09-Pagos presupuestales.

Los insumos para generar un comprobante de pago presupuestal que están definidos como requisitos en la tabla de eventos TCON09 Pagos presupuestales, son los siguientes: Tipo de Operación de la tabla TCON12; medio de pago que puede ser abono en cuenta, cheque, giro o títulos; tipo de título que puede ser fideicomiso, encargo fiduciario, fondos en administración y Títulos de Tesorería-TES; atributo contable que se define en la obligación; el tipo de beneficiario que puede ser beneficiario final o traspaso a pagaduría; "Misma ECP" con valor "SI" o "NO", el sistema valida que las órdenes de pago generadas por posición de catálogo institucional-PCI(s), tienen vinculado igual o diferente código de consolidación de la PCI que genera la orden bancaria, es decir la que paga.

En caso que la marca "Misma ECP" tenga valor "SI", el sistema genera un comprobante contable automático de partida doble cancelando el pasivo en la PCI que tiene vinculada la orden de pago y disminuyendo el valor registrado en la cuenta bancaria de la PCI que tiene vinculada la orden bancaria, con igual código de consolidación en las PCIs que intervienen.

Cuando el registro tiene la marca "Misma ECP" con valor "NO", el sistema valida que la orden de pago por PCI(s) tengan vinculado diferente código de consolidación del de la PCI que realiza la orden bancaria (tesorería centralizada DTN); en este caso, el sistema genera dos comprobantes contables:

- Un comprobante contable por cada orden de pago para cada ECP, con un débito en la subcuenta del pasivo definido por cada tipo de operación de la tabla TCON07 y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-Fondos recibidos, la cual identifica el concepto de gasto (funcionamiento, inversión y deuda) que se va a financiar; estos registros corresponden al asiento uno (1) de la tabla de eventos TCON9-Pagos presupuestales. No debe ser objeto de reclasificación, con registros manuales, el registro crédito en las subcuentas de la cuenta 4705, porque generan saldos por conciliar en el proceso de consolidación.
- Un comprobante contable por el valor total de la orden bancaria para la Dirección del Tesoro Nacional- DTN, con un débito en la subcuenta de la cuenta 5705-Fondos entregados, que identifique el concepto de gasto (funcionamiento, inversión y deuda) que se va a financiar y un crédito en la subcuenta de la cuenta bancaria. Corresponde al asiento dos (2) de la tabla de eventos TCON9. El registro débito en las subcuentas de la cuenta 5705, no deben ser objeto reclasificación con registros manuales, porque generan saldos por conciliar en el proceso de consolidación.

T-CON9 Pagos presupuestales:

Tipo Operación	Medio de Pago	Asientos Contables	Misma ECP	Tipo Beneficiario	Tipo Título	Código Asiento Debe	Descripción Asiento Debe	Código Asiento Haber	Descripción Asiento Haber	Código Asiento2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Código Asiento2 Haber	Descripción Asiento2 Haber	Vigente
11 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta		NO	01 - Beneficiario final		3420101	Bienes y servicios	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
11 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta	01 - ANTICIPO	NO	01 - Beneficiario final		3420112	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
11 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta	07 - CAJA MENOR	NO	01 - Beneficiario final		316502001	Efectivo	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta	03 - ANTICIPO	NO	02 - Traspaso a pagaduría				470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta	08 - PRESTAMOS	NO	01 - Beneficiario final		3420273	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta		SI	01 - Beneficiario final		3420201	Bienes y servicios							SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	AC - Abono en cuenta	01 - ANTICIPO	SI	01 - Beneficiario final		3420212	Anticipo para adquisición de bienes y servicios							SI
13 - Adquisición de Bienes y Servicios	TT - Títulos		SI	01 - Beneficiario final	EF ENCARGO FIDUCIARIO	3420101	Bienes y servicios	342404	Encargo fiduciario-fiducia de administración					SI
13 - Gastos de inversión	AC - Abono en cuenta		NO	02 - Traspaso a pagaduría				470510	Inversión	570510	Inversión			SI
13 - Gastos de inversión	AC - Abono en cuenta		NO	01 - Beneficiario final		3420202	Proyectos de inversión	470510	Inversión	570510	Inversión			SI
13 - Gastos de inversión	AC - Abono en cuenta		SI	01 - Beneficiario final		3420102	Proyectos de inversión							SI
13 - Gastos de inversión	AC - Abono en cuenta	10 - ANTICIPO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	SI	01 - Beneficiario final		3420213	Anticipos por proyectos de inversión							SI
13 - Gastos de inversión	TT - Títulos		SI	01 - Beneficiario final	EF ENCARGO FIDUCIARIO	3420102	Proyectos de inversión	342404	Encargo fiduciario-fiducia de administración					SI
45 - Salarios y prestaciones sociales	AC - Abono en cuenta		NO	01 - Beneficiario final		3365001	Nomina por pagar	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI
45 - Salarios y prestaciones sociales	AC - Abono en cuenta		SI	01 - Beneficiario final		3365001	Nomina por pagar							SI

Pagos sin atributo contable y con atributo contable

Los pagos sin atributo contable disminuyen el pasivo constituido al momento de causar la obligación, que es igual al registrado en la tabla de eventos TCON7-Causación de gastos presupuestales.

Los pagos con atributo contable, corresponden a los derechos que se constituyen con el flujo de los recursos, por tanto, su contabilidad se define en la tabla de eventos TCON9-Pagos presupuestales.

Pago de una orden de pago no presupuestal generada en una orden de pago presupuestal- pago extensivo por traspaso a pagaduría.

Los pagos presupuestales con traspaso a pagaduría en la ECP contabilizan en el débito la subcuenta de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras, definida al crear la cuenta bancaria, y acredita la subcuenta que corresponda, de la cuenta 4705- Fondos recibidos, incorporada en la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales.

Para cancelar el pasivo constituido en la obligación en la TCON07, la entidad debe generar las órdenes de pago no presupuestales para realizar el pago al beneficiario final, esta transacción corresponde a la "legalización del traspaso a pagaduría" o "Pago extensivo".

Por su parte, en la tesorería centralizada- DTN contabiliza un débito en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 5705- Fondos entregados, y un crédito en la subcuenta de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras.

Pago no exitoso

En este procedimiento existe la posibilidad de que se presenten pagos no realizados o "Pagos no exitosos". Con esta información se producen los comprobantes contables por cada posición del catálogo institucional-PCI que originó la orden de pago relacionada. El registro contable corresponde a un asiento de partida doble que afecta los mismos códigos contables del registro y valor del pago original.

Pagos de órdenes de pago no presupuestal originada en EPG por deducciones

Las órdenes de pago no presupuestales, originadas en EPG, permiten el pago de deducciones, tales como: retenciones en la fuente, seguridad social y otros acreedores de EPG.

El comprobante contable se define a partir de los datos de la deducción, tales como el catálogo de pagos no presupuestales, el tipo de título, el tipo de beneficiario, el medio de pago, si corresponde o no a la misma ECP. Para este efecto, se consulta la tabla de eventos contables TCON14-Otros pagos.

TCON14-Otros pagos.

Tipo Registro	Código Rubro No Presupuestal	Descripción Rubro No Presupuestal	Tipo Título	Diferencia Cambiaria	Tipo Beneficiario	Medio de Pago	Misma ECP	Código Asiento1 Debe	Descripción Asiento1 Debe	Código Asiento1 Haber	Descripción Asiento1 Haber	Código Asiento2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Código Asiento2 Haber	Descripción Asiento2 Haber	Vigente
Pago No Presup	2-01-04-02-03	RETENIDA ASUMIDA - RÉGIMEN SIMPLIFICADO		NO	Beneficiario final	Abono en cuenta	SI	243625008	No pagado régimen simplificado							SI
Pago No Presup	2-20-01-01-01-01	APORTES EPS PRIVADAS	FAFONDOS ADMINISTRADOS	NO	Beneficiario final	Títulos	SI	243819	Aportes a seguridad social en salud	243402	En administración					SI
Pago No Presup	2-20-01-01-02-03	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA SALUD PENSIONAL		NO	Beneficiario final	Giro	SI	243819	Aportes a fondos pensionales							SI
Pago No Presup	2-20-01-01-01-01	APORTES EPS PRIVADAS		NO	Beneficiario final	Cheque	SI	243819	Aportes a seguridad social en salud							SI
Pago No Presup	2-01-04-01-03-03	RETEMPENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES		NO	Beneficiario final	Abono en cuenta	SI	243633001	Pagado							SI
Pago No Presup	2-20-01-01-01-03	APORTES EPS PÚBLICAS		NO	Traspaso a liquidación	Abono en cuenta	NO			270508	Funcionamiento	270508	Funcionamiento			SI
Pago No Presup	2-20-01-01-02-03	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA SALUD PENSIONAL		NO	Traspaso a liquidación	Abono en cuenta	NO			270508	Funcionamiento	270508	Funcionamiento			SI
Pago No Presup	2-01-05-01-99	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES		NO	Beneficiario final	Abono en cuenta	NO	243627003	Pagado por bienes	470508	Funcionamiento	570508	Funcionamiento			SI

Debido a que la desagregación de las posiciones del catálogo de pago no presupuestales no identifican el tipo de gasto presupuestal (Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión), los registros contables de las operaciones interinstitucionales, Fondos entregados y Recibidos, se reconocen en las subcuentas de Funcionamiento.

Pagos de órdenes de pago no presupuestal originadas en PAG

Constitución de acreedores

El macroproceso de pagos permite constituir órdenes de pago no presupuestales, a partir de la radicación de una cuenta por pagar, con o sin documento de recaudo por clasificar.

Los acreedores que no requieren documento de recaudo por clasificar, corresponden a las operaciones de giro de recursos, tales como: inversiones en TES, inversiones en instrumentos derivados, depósitos judiciales, préstamos, entre otros, para lo cual se utiliza el Catálogo de Pagos No Presupuestal en las posiciones deudoras que inician con el numeral 1. Estas transacciones tienen impacto contable en el momento del pago, afectando en el débito la subcuenta que identifique el activo que se está adquiriendo y en el crédito la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras. Se podrán registrar deducciones para ser pagadas posteriormente o para que queden disponibles para su compensación.

Los acreedores que requieren de documento de recaudo por clasificar, se originan en consignaciones que no pertenecen a la posición del catálogo institucional-PCI responsable

de la administración de las cuentas bancarias y por tanto la entidad debe efectuar una devolución del recaudo. En el caso de los acreedores por depósitos recibidos en administración que no tienen origen presupuestal y que deben ser girados de acuerdo con las disposiciones establecidas para su administración, en éstas operaciones el sistema exige la radicación de una cuenta por pagar y la constitución el acreedor con las posiciones de pago no presupuestal.

Con la transacción de la carga del extracto bancario para el tipo de título "fondos administrados", se genera el documento de recaudo por clasificar, para lo cual el sistema registra un débito en la subcuenta 142402- En administración y un crédito en la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar, definido en la tabla TCON11-Recaudos.

Con el documento de recaudo por clasificar se constituye el acreedor con la PPNP 2-40-01-06- Por pago de recursos que han sido entregados en administración, afectando la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar con crédito a la subcuenta 245301- En administración.

Con el pago, el sistema registra un débito en la subcuenta 245301- En administración y un crédito a la subcuenta 142402- En administración.

El catálogo de PPNP incluye otros conceptos de acreedores en los que la carga del extracto es en una cuenta bancaria de la entidad; en consecuencia registra, con el documento de recaudo, las subcuentas de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras con crédito a la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar o 472080- Recaudos; este registro está definido en la creación de la cuenta bancaria.

Con la constitución del acreedor la ECP registra en el débito la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar o 472080- Recaudos, según corresponda, y en el crédito el pasivo que identifica la PPNP incluida en la columna del haber de la tabla TCON08.

Con el pago, el sistema registra un débito en la subcuenta del pasivo que identifica la PPNP y un crédito a las subcuentas de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras.

Para el reconocimiento contable se toma en cuenta la tabla TCON14-Otros pagos:

Tipo Registro	Código Rubro No Presupuestal	Descripción Rubro No Presupuestal	Tipo Título	Diferencial Cambiario	Tipo Beneficiario	Medio de Pago	Misma ECP	Código Asiento1 Debe	Descripción Asiento1 Debe	Código Asiento1 Haber	Descripción Asiento1 Haber	Código Asiento2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Código Asiento2 Haber	Descripción Asiento2 Haber	Vigente
Pago No Presal	1-20-01-01-01	TÍTULOS DE TESORERÍA - TES		NO	Beneficiario final	Abono en cuenta	SI	120101	Títulos de tesorería -tes							SI
Pago No Presal	1-20-01-01-01	TÍTULOS DE TESORERÍA - TES		NO	Beneficiario final	Cheque	SI	120101	Títulos de tesorería -tes							SI
Pago No Presal	1-20-01-01-01	TÍTULOS DE TESORERÍA - TES		NO	Beneficiario final	Giro	SI	120101	Títulos de tesorería -tes							SI
Pago No Presal	2-40-01-06	POR PAGO DE RECURSOS QUE HAN SIDO ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	FONDOS ADMINISTRADOS	NO	Beneficiario final	Títulos	SI	263301	En administración	262402	En administración					SI
Pago No Presal	2-40-01-03	POR CONSIGNACIONES ERRADAS		NO	Beneficiario final	Abono en cuenta	SI	242390	Otros acreedores							SI

Pagos de órdenes de pago presupuestales originada en ingresos- ING

Las órdenes de pago presupuestales de ingresos con estado "pagado", tienen su origen en la constitución del acreedor de ingresos por pagos en exceso o de lo no debido, que podrá ser de oficio o a solicitud del interesado. Para el efecto, se registra el rubro concepto de ingresos que fue pagado en exceso, el tercero a quien le corresponde la devolución y el valor. También se podrán registrar deducciones para ser pagadas posteriormente o para que queden disponibles para su compensación.

El tipo de registro corresponde a "acreedor de ingresos presupuestales", el cual con un rubro de ingresos, tipo de beneficiario, medio de pago y, la definición, de los valores "SI" o "NO" en la marca "Misma ECP", genera los registros contables.

Cuando la tesorería centralizada- DTN paga por cuenta de la ECP que constituyó la devolución, el sistema registra en la TCON14, para la ECP, un débito en la subcuenta del pasivo saldos a favor de beneficiarios o contribuyentes, según el rubro presupuestal que lo origine y un crédito en la subcuenta 472081- Devoluciones de ingresos. Para la tesorería, el sistema debita la subcuenta 572081- Devoluciones de ingresos y acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras.

Cuando el acreedor de ingresos presupuestales se pague con el tipo de beneficiario de traspaso a pagaduría, la entidad debe realizar el procedimiento de "Pago extensivo".

En el evento en que la ECP que constituye acreedor de ingresos presupuestales pague al beneficiario final, la contabilidad definida en el sistema corresponde a un registro débito en la subcuenta de pasivo saldos a favor de beneficiarios o contribuyentes según el rubro presupuestal que lo origine y a un registro crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras.

Para el reconocimiento contable se toma en cuenta la tabla TCON14-Otros pagos:

Código Rubro Ingreso	Descripción Rubro Ingreso	Tipo Registro	Tipo Beneficiario	Medio de Pago	Misma ECP	Código Asiento1 Debe	Descripción Asiento1 Debe	Código Asiento1 Haber	Descripción Asiento1 Haber	Código Asiento2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Código Asiento2 Haber	Descripción Asiento2 Haber	Vigente
1-2-1-0-2-1-6	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Traspaso a pasaduría	NO			472081	Devoluciones de Ingresos	572081	Devoluciones de Ingresos			SI
3-1-2-7-1-7	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Abono en cuenta	SI	242513	Salidos a favor de beneficiarios							SI
3-1-2-7-1-7	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Cheque	SI	242513	Salidos a favor de beneficiarios							SI
3-1-2-7-1-7	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Giro	SI	242513	Salidos a favor de beneficiarios							SI
6-0-0-0-51-7	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Cheque	NO	242513	Salidos a favor de beneficiarios	472081	Devoluciones de Ingresos	572081	Devoluciones de Ingresos			SI
6-0-0-0-51-7	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Giro	NO	242513	Salidos a favor de beneficiarios	472081	Devoluciones de Ingresos	572081	Devoluciones de Ingresos			SI
1-2-1-0-2-1-6	ARRENDAMIENTOS	AcordingPrsptis	Beneficiario final	Cheque	NO	242513	Salidos a favor de beneficiarios	472081	Devoluciones de Ingresos	572081	Devoluciones de Ingresos			SI

Para las órdenes de pagos presupuestales de ingresos, con diferencial cambiario positivo o negativo, el sistema calcula la diferencia de la TRM entre la fecha en que se constituyó el acreedor y la fecha en que se paga; esta diferencia puede ser positiva o negativa.

Cuando el diferencial cambiario es positivo, se registra un gasto por diferencia en cambio en la subcuenta 580390, que corresponde al debe de la tabla TCON014. Cuando el diferencial cambiario es negativo se registra un ingreso por diferencia en cambio en la subcuenta 480690, que corresponde al haber de la tabla TCON14. En ambos casos la contrapartida es el acreedor.

Otros aspectos a considerar en el registro del pago - PAG

Pagos con títulos de tesorería –TES

Los pagos con el “tipo de título-TES” están definidos para los “Tipos de operación” 18- Sistema General de Participaciones y 34- Créditos Judiciales. El registro crédito corresponde a las subcuentas 120101- Títulos de Tesorería –TES, 220835- Operaciones de crédito público internas de largo plazo- Títulos TES y 472210- Pago de obligaciones con títulos.

TCON09 - TABLA DE EVENTOS CONTABLES - PAGOS PRESUPUESTALES DE GASTO

Tipo Operación	Medio de Pago	Atributos Contables	Misma ECP	Tipo Beneficiario	Tipo Título	Código Asiento1 Debe	Descripción Asiento1 Debe	Código Asiento1 Haber	Descripción Asiento1 Haber	Código Asiento2 Debe	Descripción Asiento2 Debe	Código Asiento2 Haber	Descripción Asiento2 Haber	Vigente
34 - Créditos Judiciales-sentencias	TT - Títulos		NO	01 - Beneficiario final	TES TITULOS DE TESORERIA	246002	Sentencias	472210	Pago de obligaciones con títulos	572210	Pago de obligaciones con títulos	220835001	Corriente en la vigencia	SI
18 - Sistema general de participaciones	TT - Títulos		NO	01 - Beneficiario final	TES TITULOS DE TESORERIA	240314	Sistema general de participaciones	472210	Pago de obligaciones con títulos	572210	Pago de obligaciones con títulos	121101	Títulos de tesorería	SI

Medio de pago título

Cuando el "Medio de pago" con título corresponde a Fondo en administración, Encargo fiduciario o Fideicomiso, el "Tipo de beneficiario" es "Beneficiario final", el atributo contables es "Ninguno" y siempre corresponde a "SI" en la marca "Misma ECP".

Encargo fiduciario- fiducia en administración: Corresponde al registro contable de la entrega de los recursos a la sociedad fiduciaria, del pago de obligaciones y de la administración y venta de bienes.

Los recursos entregados mediante encargo fiduciario para ser administrados por la sociedad fiduciaria, se registran debitando la subcuenta 142404 -Encargo fiduciario-fiducia en administración y acreditando la subcuentas de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras o 4705- Fondos recibidos, dependiendo, si es o no, "Misma ECP". La ejecución correspondiente al giro de los recursos se realiza con el "Atributo contable" Encargo fiduciario - TCON09- y procede la legalización de los recursos de conformidad con el procedimiento de legalización.

Cuando el encargo tiene por objeto el recaudo de los derechos y el pago de las obligaciones de la ECP, el recaudo se efectúa con el "Tipo de título" Encargo fiduciario, en la tabla de ingresos TCON11 para el tipo de registro "recaudo por clasificar" afecta la subcuenta 142404- Encargo fiduciario- fiducia en administración y acredita la subcuenta 290580- Recaudos por clasificar. Así mismo, con el tipo de registro "recaudo básico" registra en el débito la 290580- Recaudos por clasificar y acredita la subcuenta que identifica el derecho del grupo 14- Deudores.

El registro contable del pago de las obligaciones de la ECP, se efectúan con el "Tipo de título" Encargo fiduciario debitando la subcuenta que identifique el pasivo que se cancela y acreditando la subcuenta 142404- Encargo fiduciario- fiducia en administración.

Fiducia mercantil – constitución de patrimonios autónomos: La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los bienes destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que debe mantenerse separado contablemente de los bienes propios del fiduciario y de los pertenecientes a otros fideicomisos.

La fiducia mercantil se registra debitando la subcuenta 192603 - Fiducia mercantil – constitución de patrimonios autónomos y acreditando la subcuentas de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras o 4705- Fondos recibidos, dependiendo, si es o no, "Misma ECP". La ejecución correspondiente al giro de los recursos se realiza con el

“Atributo contable” Fideicomiso - TCON09- y procede la legalización de los recursos de conformidad con el procedimiento de legalización.

En los casos en que proceda la Fiducia mercantil – constitución de patrimonios autónomos teniendo como objeto el recaudo de derechos y el pago de obligaciones, proceden los registros señalados en el Encargo fiduciario- fiducia en administración, afectando la subcuenta 192603- Fiducia mercantil – constitución de patrimonios autónomos.

Recursos entregados - En administración: corresponden a los recursos a favor de la entidad originados en los contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Se registran debitando la subcuenta 142402- En administración y acreditando la subcuentas de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras o 4705- Fondos recibidos, dependiendo, si es o no, “Misma ECP”. La ejecución correspondiente al giro de los recursos se realiza con el “Atributo contable” Fondos administrados - TCON09- y procede la legalización de los recursos de conformidad con el procedimiento de legalización.

En el caso en que procedan los recursos entregados en administración, teniendo como objeto el recaudo de derechos y el pago de obligaciones, proceden los registros señalados en el Encargo fiduciario- fiducia en administración, afectando la subcuenta 142402- En administración.

OPERACIONES AUTOMÁTICAS GENERADAS EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS- ING

Este macroproceso permite registrar las siguientes transacciones con impacto contable: acto administrativo, causación básica, acreedor, causación y recaudo, recaudo anticipado y modificar vigencia.

Acto Administrativo: los hechos económicos que representan procesos administrativos son registrados en el sistema y, una vez queden en firme, se convierten en un derecho cierto a favor de la ECP, para lo cual el sistema dispone una lista de documentos seleccionados por el usuario. Por ejemplo: una resolución mediante la cual se impone una multa a un tercero, sujeto a discusión y/o apelación.

Teniendo en cuenta que estos actos administrativos no están en firme, la contingencia del derecho se registra en cuentas de orden deudoras para cada una de las siguientes transacciones: crear, modificar, anular.

Una vez quede en firme, se constituye el derecho con la transacción de causar ingresos a partir de actos administrativos, generando dos (2) registros contables, uno por la causación del ingreso debitando el deudor y acreditando el ingreso respectivo, y otro por la disminución de las cuentas de orden deudoras constituidas con el acto administrativo.

TRANSACC.	DESCRIPCION	TIPO DE REGISTRO	T-CON-010	
ING002	CrearDocActoAdvtolng	Acto Administrativo	DB 819090	CR 890590
ING003	CausarIngPorActosAdvtos	Acto Administrativo	DB 13/14 DB 890590	CR 4 CR 819090
ING008	ModifActoAdvtolng.	Acto Administrativo	DB 819090 CR 890590	CR 890590 DB 819090
ING009	AnularDocActoAdvtolng	Acto Administrativo	DB 890590	CR 819090

La modificación de un acto administrativo, bien sea por valor o por ítems de afectación de ingresos, genera dos registros contables: el primero contabiliza el nuevo documento de acto administrativo y el segundo reversa el registro del documento que ha sido objeto de modificación.

Con la anulación del acto administrativo, el sistema genera un comprobante contable, que reversa el registro original, siempre que no esté en firme.

El saneamiento permite reemplazar o corregir los datos administrativos que soportan el registro, sin efecto en la contabilidad.

Causación básica en ingresos

La Causación básica: corresponde al reconocimiento de los ingresos en cumplimiento del principio de devengo o causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, las liquidaciones de pago, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y presentación de servicios.

Para construir el registro débito y crédito del asiento contable, se requieren como insumos el código y la denominación del rubro, el tipo de registro y la vigencia; de esta

manera se deja disponible un documento de causación con los datos anteriores y el tercero, que permite su identificación en el recaudo con la carga de los extractos bancarios que generan el “documento de recaudo por clasificar”.

El efecto contable de la causación básica se registra en la tabla de eventos TCON10- Causación de ingresos, así:

Tipo de Registro	Vigencia	Código Rubro de Ingreso	Descripción Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambiar lo	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente
Causación	Actual	2-8-0-0-1-1	DE INVERSIONES	SI	NO					SI
Causación	Actual	2-8-0-0-1-10	CUOTAS PARTES	SI	NO					NO
Causación	Actual	1-1-1-0-1-1	CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	410501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
Causación	Anterior	1-1-1-0-1-1	CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	131001	Impuesto sobre la renta y complementarios	410501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
Causación	Actual	1-1-1-0-1-2	RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	130505	Retenciones en la fuente	291702	Retención en la fuente del Impuesto sobre	SI
Causación	Anterior	1-1-1-0-1-2	RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	131001	Impuesto sobre la renta y complementarios	291702	Retención en la fuente del Impuesto sobre	SI
Causación	Actual	2-8-0-0-1-10	CUOTAS PARTES PENSIONALES	NO	NO	147008	Cuotas partes de pensiones	480803	Cuotas partes de pensiones	SI

La columna denominada “No contabiliza” con valor “SI” permite que la ejecución presupuestal del ingreso no tenga impacto contable en la causación y corresponde a los ingresos o pasivos que se registran con el flujo de efectivo en el recaudo. Por ejemplo: deuda, reintegro de vigencias anteriores, donaciones, intereses de mora, entre otros.

Administración de la causación de ingresos

La ejecución de un ingreso se puede adicionar, reducir o anular, con incidencia en la contabilidad de la ECP.

El registro contable de la adición afecta los mismos códigos contables de la causación del ingreso por el valor adicionado.

El registro contable de la reducción del ingreso afecta los mismos códigos contables de su causación por el valor reducido. Igual efecto genera la transacción de anulación por el total del valor causado.

TRANSACC.	DESCRIPCION	TIPO DE REGISTRO	T-CON-010	
ING001	CausarIngresos	Causación	DB 13/14	CR 4
ING004	AdicionarCausac	Causación	DB 13/14	CR 4
ING005	ReducirCausacion (parcial)	Causación	CR 4	DB 13/14
ING006	AnularCausacion (Total)	Causación	CR 4	DB 13/14

Constitución de acreedores varios de ingresos

Esta transacción tiene su origen en los valores en exceso de consignaciones, consignaciones erradas en cuentas bancarias y mayores valores liquidados en las declaraciones tributarias o actos administrativos, así como en las devoluciones y descuentos en los diferentes conceptos de ingreso, que determinan el acreedor. Requiere de un "documento de recaudo por clasificar" y del registro de la imputación del recaudo para la constitución del acreedor de ingresos. Posterior a su constitución procede el pago con una "orden de pago presupuestal de ingresos".

Los acreedores se constituyen con el rubro de ingresos, el tercero beneficiario de la devolución que define el auxiliar del pasivo constituido y el valor de la misma.

El efecto contable está registrado en la tabla de eventos TCON10, con el tipo de registro "Acreedor":

T-CON 10											
Tipo de Registro	Vigencia	Código Rubro de Ingreso	Descripción Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambio	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente	
Acreedor		6-0-0-0-9-3	IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	NO	NO	419502	Ingresos no tributarios	242512	Saldo a favor de contribuyentes	SI	
Acreedor		3-1-2-8-1-4	INTERESES CORRIENTES	NO	NO	419502	Ingresos no tributarios	242513	Saldo a favor de beneficiarios	SI	
Acreedor		3-1-2-1-1-1-5	PRODUCTOS AVICOLAS	NO	NO	429503	Productos agropecuarios, de silvicultura y pesca	242513	Saldo a favor de beneficiarios	SI	
Acreedor		3-1-2-1-1-3-1	LICORES,BEBIDAS Y ALCOHOLES	NO	NO	429505	Productos alimenticios bebidas y alcoholes	242513	Saldo a favor de beneficiarios	SI	
Acreedor		3-1-2-9-5-2-13	PRENDAS DE VESTIR Y	NO	NO	429506	Productos manufacturados	242513	Saldo a favor de	SI	
Acreedor		3-1-2-9-5-2-1	PRODUCTOS AGRICOLAS	NO	NO	429506	Productos manufacturados	242513	Saldo a favor de	SI	
Acreedor		3-1-2-9-5-2-2	PRODUCTOS PISCICOLAS	NO	NO	429506	Productos manufacturados	242513	Saldo a favor de	SI	
Acreedor		6-0-0-0-15-13	EDUCACION INFORMAL	NO	NO	439501	Servicios educativos	242513	Saldo a favor de	SI	
Acreedor		6-0-0-0-15-26	SERVICIOS EDUCATIVOS	NO	NO	439501	Servicios educativos	242513	Saldo a favor de	SI	

Causación a partir de un recaudo anticipado

Esta transacción permite registrar la causación del ingreso en los períodos en los que se efectúa la contraprestación de los bienes o servicios, de los recaudos que se recibieron de manera anticipada, con el tipo de registro "recaudo anticipado" de la tabla TCON011.

Tiene como prerrequisito un “documento de recaudo por clasificar” de ingresos presupuestales, con el tipo de registro “recaudo anticipado”; entre los datos que se registran, se encuentra el valor a amortizar base para la causación del ingreso, los rubros de ingresos, la vigencia fiscal y el valor.

El efecto contable está registrado en la tabla de eventos TCON10, y afecta el pasivo correspondiente al ingreso recibido por anticipado y la subcuenta de ingreso que identifique el concepto del bien o servicio prestado.

T-CON 10											
Tipo de Registro	Vigencia	Código Rubro de Ingreso	Descripción Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambia	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente	
CausRecAntcpdo	Actual	3-1-2-7-1-10	REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	NO	NO	291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	411001	Tasas	SI	
CausRecAntcpdo	Anterior	3-1-2-7-1-10	REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	NO	NO	291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	411001	Tasas	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	1-2-1-0-2-1-11	USO VIAS FLUVIALES	NO	NO	291007	Ventas	411001	Tasas	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	3-1-2-8-1-4	INTERESES CORRIENTES	NO	NO	291001	Intereses	411003	Intereses	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	3-1-2-7-1-1	INSCRIPCIONES	NO	NO	291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	411015	Inscripciones	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	6-0-0-0-65-1	CONTRIBUCION -FONDO ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES	NO	NO	291013	Contribuciones	411061	Contribuciones	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	3-1-2-8-1-1	COMISIONES	NO	NO	291002	Comisiones	480327	Comisiones	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	6-0-0-0-14-37	PARTICIPACION VENTAS	NO	NO	291002	Comisiones	480337	Comisiones	SI	
CausRecAntcpdo	Actual	6-0-0-0-15-2	ARRENDAMIENTOS	NO	NO	291005	Arrendamientos	480317	Arrendamientos	SI	

Modificar vigencia para ingresos tributarios

Es un proceso masivo que reclasifica los derechos tributarios pendientes de recaudo y registrados en la subcuentas de la cuenta 1305- Vigencia actual, en las subcuentas de la cuenta 1310- Vigencias anteriores, al inicio del período contable.

El efecto contable está registrado en la tabla de eventos TCON10, así:

T-CON 10										
Tipo de Registro	Vigencia	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambia	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
Modificar Vigencia	Actual	1-1-1-0-1-1	CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	131001	Impuesto sobre la renta y complementarios	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
Modificar Vigencia	Actual	1-1-1-0-1-3	ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	NO	NO	131001	Impuesto sobre la renta y complementarios	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
Modificar Vigencia	Actual	1-1-2-0-1-1	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	NO	NO	131003	Impuesto sobre aduana y recargo	130503	Impuesto sobre aduana y recargos	SI
Modificar Vigencia	Actual	1-1-1-0-1-2	RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y	NO	NO	131001	Impuesto sobre la renta y complementarios	130505	Retenciones en la fuente	SI
Modificar Vigencia	Actual	1-1-2-0-2-4	RETENCION IVA EXTERNO	NO	NO	131004	Impuesto al valor agregado o iva	130505	Retenciones en la fuente	SI
Modificar Vigencia	Actual	1-1-1-0-3	IMPUESTO PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DEMOCRATICA	NO	NO	131054	Impuesto para preservar la seguridad democratica	130554	Impuesto para preservar la	SI

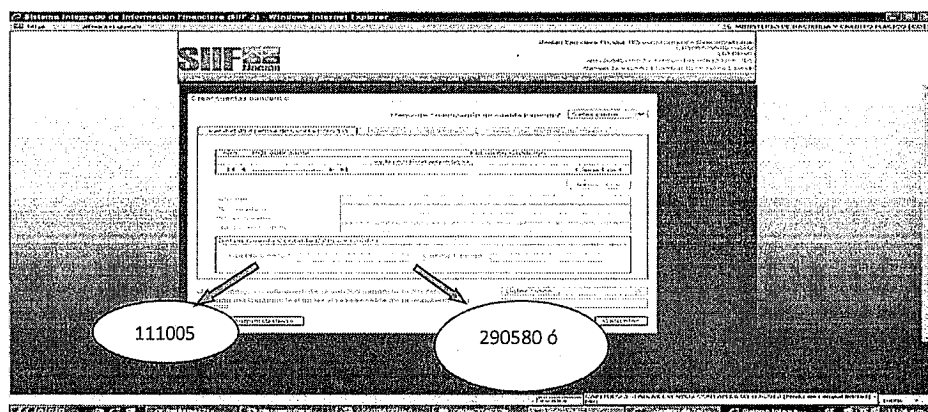
OPERACIONES AUTOMÁTICAS GENERADAS EN EL RECAUDO

Las operaciones de recaudo en el sistema corresponden a los “tipos de registro” recaudos por clasificar en bancos, en títulos, por compensación de deducciones y externa. Este tipo de registro se complementa con el recaudo básico por los mismos conceptos.

Recaudo por clasificar en bancos

El recaudo en las cuentas bancarias, de la Dirección del Tesoro Nacional o de la entidad, genera un “documento de recaudo por clasificar” a partir de la carga del extracto bancario. En consecuencia, la ECP debe haber definido los siguientes pasos:

- Identificar, en la creación de la cuenta bancaria, los códigos contables débito y crédito que permiten registrar los movimientos bancarios del recaudo y giro, así:



- Verificar que la cuenta bancaria de la “Tesorería” esté en estado “Activa”, que los conceptos del banco estén homologados al “Concepto SIIF” y que contengan la marca “Afecta Ingresos” para cada uno de los movimientos crédito de la cuenta bancaria. Lo anterior, incide en la creación de “documentos de recaudos por clasificar” y, en consecuencia, afecta la contabilidad.

Con los “Documentos de Recaudo por Clasificar” generados con la carga de extracto bancario, para la EPC a la cual corresponde la cuenta bancaria, con auxiliar PCI responsable de la imputación, el sistema generará automáticamente los siguientes registros:

- Para los recaudos que se reciben en los bancos de la Dirección del Tesoro Nacional, es decir con situación de fondos, el sistema lee los campos “Cuenta contable débito y

crédito” de la cuenta bancaria registrados por la entidad. El efecto contable es un débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente de la cuenta 1110-Depósito en instituciones financieras, con un crédito en la subcuenta 472080-Recaudos de la cuenta 4720-Operaciones de enlace.

- Para los recaudos que se reciben en los bancos de las tesorerías de la ECP, es decir sin situación de fondos o propios, el efecto contable se registra con un débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente ó 111006- Ahorros, de la cuenta 1110-Depósito en instituciones financieras, y con un crédito en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros, de los campos de la cuenta bancaria registrados en el sistema por la entidad.

Recaudo por clasificar en títulos

Esta transacción contiene el efecto de los recursos administrados por una entidad externa autorizada por la ECP dueña de los recursos (Encargo fiduciario, Fondo en administración, Fideicomiso), y el recaudo de los derechos de cobro en títulos, (TIDIS, CERTs, TES, entre otros), generando “documentos de recaudo por clasificar en títulos”, a partir de la carga del movimiento crédito informado por el administrador del recurso o del título.

Para los recaudados de la entidad contable pública, que son administrados a través de encargos fiduciarios, fondos en administración o fideicomisos, que para el sistema identifican los “Tipos de títulos”, el efecto contable se registra con un débito en la subcuenta que identifique el recurso entregado según la modalidad, y con un crédito en la subcuenta 472210-Pago de obligaciones con títulos de la cuenta 4722-Operaciones sin flujo de efectivo, que se cancela en la misma ECP con el registro contable del “recaudo básico en títulos”.

Para los “Tipos de títulos” recaudados en la entidad contable pública y emitidos por ella misma, que se identifican con la marca “emisora” con valor “si” y, en consecuencia, tiene registrado el pasivo del título y el derecho por cobrar, el recaudo en títulos cancela el pasivo y constituye una operación sin flujo de efectivo, con un crédito en la subcuenta 472210-Pago de obligaciones con títulos de la cuenta 4722-Operaciones sin flujo de efectivo, que se cancela en la misma ECP con el registro contable del “recaudo básico en títulos”.

Este es el caso de la DIAN, cuyos derechos se pagan con Títulos de devolución de impuestos-TIDIS; en este caso, el efecto contable se registra con un débito en la subcuenta 263001-Títulos de devolución de impuestos-TIDIS de la cuenta 2630-Títulos emitidos y con un crédito en la subcuenta 472210-Pago de obligaciones con títulos de la cuenta 4722-Operaciones sin flujo de efectivo.

Así mismo, para los "Tipos de títulos" recaudados para cancelar un derecho en una ECP diferente a la que tiene registrado el pasivo del título emitido, se identifica en el sistema con la marca "emisora" con valor "no"; el registro contable corresponde para la ECP que tiene el derecho a una operación interinstitucional en la subcuenta 572209- Aplicación de títulos al pago de tributos en el débito y en el crédito 472210-Pago de obligaciones con títulos, de las cuentas 4722 y 5722 "Operaciones sin flujo de efectivo", que se cancela en la misma ECP con el registro contable del "recaudo básico en títulos".

Para la entidad emisora, el sistema registra en el débito la subcuenta del pasivo que corresponda al título y un crédito en la subcuenta 472209- Aplicación de títulos al pago de tributos.

La parametrización del tipo de registro recaudo en títulos está definido en la tabla TCON11-Recaudos:

Tipo de Registro	Tipo de Título	Emisora	Dif. Cambiar	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Código Contable Asiento2 Debe	Descripción Código Contable Asiento2 Debe	Código Contable Asiento2 Haber	Descripción Código Contable Asiento2 Haber	Vigencia
RaCTítulos	1 - TES - TÍTULOS DE TESORERÍA	NO	NO	SI	Administración Central	NO	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	220835001	Corriente en la vigencia	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	1 - TES - TÍTULOS DE TESORERÍA	NO	NO	SI	Establecimiento Público	NO	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	220835001	Corriente en la vigencia	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	1 - TES - TÍTULOS DE TESORERÍA	NO	NO	SI	Administración Central	SI	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	220835001	Corriente en la vigencia	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	1 - TES - TÍTULOS DE TESORERÍA	NO	NO	SI	Establecimiento Público	SI	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	220835001	Corriente en la vigencia	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	11 - CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO	NO	NO	SI	Administración Central	NO	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	263001	Títulos de devolución de impuestos o tidis	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	11 - CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO	NO	NO	SI	Establecimiento Público	NO	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	263001	Títulos de devolución de impuestos o tidis	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	11 - CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO	NO	NO	SI	Administración Central	SI	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	263001	Títulos de devolución de impuestos o tidis	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI
RaCTítulos	11 - CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO	NO	NO	SI	Establecimiento Público	SI	572209	Aplicación de títulos al pago de tributos	472210	Pago de obligaciones con títulos	263001	Títulos de devolución de impuestos o tidis	472209	Aplicación de títulos al pago de tributos	SI

Recaudo por clasificar – compensación de deducciones

Este tipo de registro permite cancelar un pasivo de una deducción originado en los macroprocesos de EPG, ING y PAG en una ECP con una operación interinstitucional, y deja disponible la información para que la ECP cancele el derecho de cobro, con el “Tipo de registro recaudo básico por compensación de deducciones”. Para que proceda el recaudo por clasificar, por compensación de deducciones, el tercero beneficiario de la deducción debe ser igual al que tiene constituido el derecho.

En esta transacción, el efecto contable en el débito es de la disminución del pasivo registrado en la deducción determinada en el macroproceso de EPG, con crédito en la subcuenta de la cuenta 4722-Operaciones sin flujo de efectivo, que identifique el concepto de la compensación.

El “tipo de registro” de esta compensación está definido en la tabla TCON11-Recaudos para cada de la PPNP, así:

Tipo de Registro	Código Catalogo Pago No Presupuestal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Emisor	Dif. Cambiario	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Código Contable Asiento2 Debe
RxCCompsnD edens	2-50-02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	NO	NO	NO	Administración Central	NO	244014	Cuotas de fiscalización y auditaje	472203	Cuota de fiscalización y auditaje	
RxCCompsnD edens	2-50-03	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO	NO	NO	NO	Administración Central	NO	240102	Proyectos de inversión	472205	Desembolso de crédito externo no monetizado	
RxCCompsnD edens	2-20-01-09-05	NOMINA -G. PERSONAL- OTROS DTOS -PRESTAMOS	NO	NO	SI	Administración Central	NO	242535	Libranzas	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	

Recaudo por clasificar – compensación externa

Este tipo de registro permite cancelar el pasivo constituido por devoluciones de ingresos presupuestales, previamente reconocido como un acreedor en la ECP y, a través de la compensación, cancelar los derechos de cobro reconocidos en una ECP diferente. Requiere que tanto el deudor como el acreedor correspondan al mismo tercero.

En esta transacción, el efecto contable en el débito corresponde a la disminución del acreedor constituido en la devolución, con crédito en la subcuenta 472290- Otras operaciones sin flujo de efectivo de la cuenta 4722-Operaciones sin flujo de efectivo, cuya

recíproca se encuentra registrada en el “Tipo de registro recaudo básico por compensación externa”.

El “tipo de registro” de esta compensación está definido en la tabla TCON11-Recaudos para cada rubro; con valor “NO” en la marca “Misma ECP” así:

T-CON-11

Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Emisor	Dif. Camb. Parit.	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Vigente
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-13-3	MULTAS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-34-1	MULTAS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-33-1	MULTAS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-9-2	MULTAS FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-17-3	MULTAS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	6-0-0-0-15-9	MULTAS-FONDOS INTERNOS POLICIA	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI
RxCCompensExtrn	3-1-2-7-2-1	MULTAS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	242513	Saldos a favor de beneficiarios	472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	SI

Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar en bancos

El tipo de registro “Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar en bancos” complementa el tipo de registro “Recaudo por clasificar en bancos” y permite la disminución de los derechos constituidos en la causación de ingresos. Además constituye una operación de enlace por el recaudo con la tesorería centralizada- DTN o, tratándose del recaudo en la tesorería de la entidad, registra la disminución del pasivo correspondiente al recaudo por clasificar.

La tabla de eventos contables TCON11-Recaudos contiene, además del tipo de registro, el rubro presupuestal de ingresos, la vigencia presupuestal, la ECP responsable del recaudo y la marca “Misma ECP” que permite definir el registro contable.

Por lo tanto, la marca “Misma ECP”, con valor “SI” ó “NO”, identifica si el código de consolidación de la PCI que originó el “recaudo por clasificar”, es igual o diferente del código de consolidación de la PCI responsable de la imputación del recaudo, y permite definir si el registro es una operación de enlace o el pasivo que identifica el recaudo por clasificar.

El registro contable del recaudo básico en bancos, para la ECP a la cual corresponde la PCI responsable de la imputación del recaudo, es decir, la que tiene registrado el derecho, es un débito en la subcuenta 572080-Recaudos, de la cuenta 5720-Operaciones de enlace, con crédito en el derecho que origina la operación, cuando la PCI que originó el “recaudo por clasificar” es la tesorería centralizada (Dirección del Tesoro Nacional).

Cuando la PCI que originó el “recaudo por clasificar” tiene el mismo código de consolidación que la PCI responsable de la imputación del recaudo, es decir, los recaudos se consignan en la tesorería de la entidad, el registro contable del “recaudo básico en bancos”, es un débito en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros con crédito en el derecho.

El registro contable de esta operación está definido en la tabla TCON11-Recaudos, y se complementa con los datos definidos al crear la cuenta bancaria, así:

T-CON-11													
Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia	Emisor	Dif. Cambiario	Misma ECP	SCP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Vigente
RecBasDRXCBancos	3-2-5-1-3	VENTA DE INVERSIONES	Vigencia actual	NO	NO	SI	Establecimiento Publico	NO			120101	Títulos de tesorería-tas	SI
RecBasDRXCBancos	3-2-5-1-3	VENTA DE INVERSIONES	Vigencia anterior	NO	NO	SI	Establecimiento Publico	NO			120101	Títulos de tesorería-tas	SI
RecBasDRXCBancos	6-0-0-0-17-4	TASAS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración	NO	572080	Recaudos	140101	Tasas	SI
RecBasDRXCBancos	6-0-0-0-17-4	TASAS	Vigencia anterior	NO	NO	NO	Administración	NO	572080	Recaudos	140101	Tasas	SI
RecBasDRXCBancos	6-0-0-0-43-5	VENTA DE APLICATIVOS VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	Vigencia actual	NO	NO	SI	Administración Central	NO			140101	Tasas	SI
RecBasDRXCBancos	6-0-0-0-43-5	VENTA DE APLICATIVOS VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	Vigencia anterior	NO	NO	SI	Administración Central	NO			140101	Tasas	SI

El sistema permite registrar recaudos básicos de documentos de recaudo por clasificar en bancos, en una moneda diferente a la que se registró en la causación. Esta operación genera un diferencial cambiario positivo o negativo, al comparar la tasa de cambio en el momento de la causación con la tasa de cambio en el momento del recaudo. En este caso, su reconocimiento se hace con un registro contable adicional que se obtendrá de la columna “código contable Haber” ó “código contable Debe” de la tabla de eventos TCON10, por el valor positivo o negativo del diferencial cambiario respectivamente.

T-CON 10									
Tipo de Registro	Vigencia	Código Rubro de Ingreso	Descripción Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambiario	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber
Causacion	Actual	2-7-0-0-1	OTROS	NO	SI	580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	480690	Otros ajustes por diferencia en cambio

Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar en títulos

El “Tipo de registro” de “Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar en títulos”, complementa el tipo de registro “Recaudo por clasificar en títulos” y permite registrar la disminución de los derechos constituidos en la causación de ingresos y cancelar la operación interinstitucional constituida en el recaudo por clasificar.

El registro contable de esta operación está definido en la tabla TCON11-Recaudos, así:

T-CON-11

Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia	Emisor	Dif. Camb. Inter.	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Vigencia
RecBasDRXCTitulos	1-1-1-0-1-1	CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Vigencia actual	NO	NO	SI	Administración Central	NO	472210	Pago de obligaciones con títulos	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
RecBasDRXCTitulos	1-1-1-0-1-3	ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	472210	Pago de obligaciones con títulos	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI

Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar por compensación de deducciones

El "Tipo de registro" de "Recaudo básico de documentos de recaudos por clasificar por compensación de deducciones" complementa el "Tipo de registro" de "Recaudo por clasificar por compensación de deducciones" y permite cancelar las operaciones de enlace y el deudor o ingreso, constituidos con el mismo tercero.

El registro contable de esta operación está definido en la tabla TCON11-Recaudos, así:

Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia	Emisor	Dif. Camb. Inter.	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber
RecBasDRXCDeduciones	6-0-0-0-2-1	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572203	Cuota de fiscalización y auditaje	140161	Cuota de fiscalización y auditaje
RecBasDRXCDeduciones	3-2-6-0-1	DONACIONES INTERNAS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Establecimiento Público	NO	572205	Desembolso de crédito externo no monetizado	480819	Donaciones

Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar por compensación externa

El "Tipo de registro" de "Recaudo básico-documento de recaudo por clasificar por compensación externa", complementa el "Tipo de registro" "Recaudo por clasificar por compensación externa" y permite registrar la operación interinstitucional con la ECP con la cual hace la compensación y el derecho constituidos en la causación de ingresos.

El registro contable de esta operación está definido en la tabla TCON11-Recaudos, con valor "no" en la marca "Misma ECP", así:

T-CON-11

Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Vigencia	Emisor	Dif. Camb. Inter.	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Vigencia
RecBasDRXCComoExt	1-1-1-0-1-1	RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-1-0-1-1	CUOTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130501	Impuesto sobre la renta y complementarios	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-2-0-1-1	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130503	Impuesto sobre aduanas y recargos	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-2-0-2-1	RETENCION IVA EXTERNO	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130504	Impuesto al valor agregado iva	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-2-0-2-2	RETENCION IVA INTERNO	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130504	Impuesto al valor agregado iva	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-2-0-2-3	IVA EXTERNO	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130504	Impuesto al valor agregado iva	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-2-0-2-1	IVA INTERNO	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130504	Impuesto al valor agregado iva	SI
RecBasDRXCComoExt	1-1-3-0-1-1	IMPUESTO DE TIMBRE	Vigencia actual	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130505	Retenciones en la fuente	SI

Recaudo anticipado

El "Tipo de registro" "Recaudo anticipado" permite el reconocimiento de los ingresos recibidos de manera anticipada por la ECP en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los cuales afectan los períodos en los que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

El reconocimiento en la ECP titular del ingreso recibido por anticipado es un débito en la subcuenta 572080-Recaudos, de la cuenta 5720-Operaciones de enlace, con crédito en el pasivo que identifica los conceptos recibidos anticipadamente, cuando los recaudos se consignan en la tesorería centralizada-Dirección del Tesoro Nacional.

Para los recaudos que se consignan en la tesorería de la entidad, el reconocimiento del recaudo recibido por anticipado, es un débito en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros, con crédito en el pasivo que identifica los conceptos recibido anticipadamente.

El registro contable de esta operación está definido en la tabla TCON11-Recaudos, así:

T-CON-11												
Tipo de Registro	Código Rubro de Ingreso	Descripción Código Rubro de Ingreso	Emisor	Dif. Camb. Tarif.	Misma ECP	ECP Responsable	Liquidación	Código Contable Asiento Debe	Descripción Código Contable Asiento Debe	Código Contable Asiento Haber	Descripción Código Contable Asiento Haber	Vigente
Recaudo Anticipado	6-0-0-0-51-7	ARRENDAMIENTOS	NO	NO	SI	Administración Central	NO	290580	Recaudos por clasificar	291005	Arrendamientos	SI
Recaudo Anticipado	1-2-1-0-2-1-6	ARRENDAMIENTOS	NO	NO	NO	Administración Central	NO	572080	Recaudos	291005	Arrendamientos	SI
Recaudo Anticipado	3-1-2-1-2-7-1	SERVICIOS DE INFORMACION ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS	NO	NO	SI	Establecimiento Público	NO	290580	Recaudos por clasificar	291005	Arrendamientos	SI
Recaudo Anticipado	3-1-2-1-2-8-5	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	NO	NO	SI	Establecimiento Público	NO	290580	Recaudos por clasificar	291005	Arrendamientos	SI

La amortización del ingreso recibido por anticipado está definida en la tabla TCON10 en el "Tipo de registro" "Causación a partir del recaudo anticipado".

Compensaciones internas

Las compensaciones internas se originan en acreedores por devoluciones de ingresos y derechos registrados en documentos de causación para un mismo tercero, y dentro de la misma ECP; estas transacciones no generan documento de recaudo por clasificar.

El reconocimiento de la compensación interna es un débito en el acreedor por devolución de ingresos, definido en el "Tipo de registro" "Acreedor" y un crédito en el derecho registrado con la causación del ingreso que se compensa, incorporado en "Tipo de registro" "Causación", de la tabla TCON10.

Las compensaciones internas en moneda extranjera pueden tener diferencial cambiario positivo o negativo; su registro está definido en la tabla TCON10, que relaciona el "Tipo de registro" "Causación" con el rubro de ingresos que tiene la marca "diferencial cambiario".

Registros contables cuando se administra la causación o recaudo de un ingreso

La adición de una causación o recaudo de un ingreso genera en la contabilidad un asiento de partida doble igual al asiento de creación, por el mayor valor adicionado.

La reducción y la anulación de la causación o recaudo de un ingreso generan en la contabilidad asientos de partida doble y afectan los mismos códigos contables del registro de creación, por los menores valores reducidos o anulados.

REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES

El registro de las transacciones en el sistema se realiza a través de comprobantes contables automáticos y manuales.

Los comprobantes contienen los registros contables, en forma resumida, de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirven de fuente para registrar los movimientos en los libros; su numeración es automática, no es administrable por la entidad contable pública y se elabora en pesos colombianos; en su estructura se identifica un encabezado, el registro contable y el detalle de los auxiliares.

Hoja Transaccion Contable 173									
No. Comprobante		173							
Lugar		BOGOTÁ, D.C.							
Fecha		21-11-2010							
Entidad Contable Pública		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
PCI		32-01-01-000 DAPRE-GESTION GENERAL							
Tipo Doc Fuente		RP-222V							
Registro Doc Fuente		Asamblea							
Hum Doc Fuente		31541							
Elabora		JORGE ENRIQUE MORALES GARCIA							
Aprueba		JORGE ENRIQUE MORALES GARCIA							
Estado		Aprobado							
Descripción		Retención de honorarios de una Coligación Presidencial							

Secuencia	Código Cuenta	Descripción	Asiento Debe	Asiento Haber
1	2430102	Proyectos de inversión	221.757,00	00,00
2	24303001	Retenido		122.174,00
3	24302003	Impuesto a las ventas retenido por servicios		88.854,00
4	243027003	Retenido por servicios		10.729,00
		SUMAS IGUALES -->	221.757,00	221.757,00

Código Cuenta	Tipo Aux	Sign Aux	Código	Descripción	Asiento Debe	Asiento Haber
340102	FIJO	PCI	32-01-01-000	DAPRE-GESTION GENERAL	221.757,00	00,00
340102	FIJO	TER	79051131	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTINEZ	221.757,00	00,00
34303001	FIJO	PCI	32-01-01-000	DAPRE-GESTION GENERAL	00,00	122.174,00
34303001	FIJO	TER	79051131	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTINEZ	00,00	122.174,00
24303001	FIJO	PAG IMP	32-01-04-01-01-01	RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	00,00	122.174,00
24302003	FIJO	PCI	32-01-01-000	DAPRE-GESTION GENERAL	00,00	88.854,00
24302003	FIJO	TER	79051131	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTINEZ	00,00	88.854,00
24302003	FIJO	PAG IMP	32-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	00,00	88.854,00
243027003	FIJO	PCI	32-01-01-000	DAPRE-GESTION GENERAL	00,00	10.729,00
243027003	FIJO	TER	79051131	DIEGO RICARDO QUINTERO MARTINEZ	00,00	10.729,00
243027003	FIJO	PAG IMP	32-01-05-01-01-01	RETENCION IVA COMERCIAL SERVICIOS DE K&S	00,00	10.729,00

Encabezado

Se identifica la información correspondiente al "Número de transacción contable", que es un número automático consecutivo por ECP, asignado por el sistema a todas las transacciones; el "No. De Comprobante" es el número consecutivo asignado por el sistema en forma automática e individualizado para cada entidad, en el momento de pasar el documento a estado "Aprobado"; el "Lugar" corresponde a la ubicación geográfica en donde se genera el documento; la "Fecha", para los comprobantes automáticos, corresponde a la fecha de la transacción; para los manuales, a la de la aprobación; la "Entidad contable pública" es la ECP que registra el comprobante; el código de la "PCI" corresponde a la posición del Catálogo Institucional.

Así mismo, el encabezado incluye el "Tipo de Documento fuente" que corresponde a la identificación de la transacción si el comprobante es automático, o a un código único (32) si es manual; el "Registro Doc. Fuente" hace referencia al texto "comprobante contable" para el comprobante manual, y en el automático, al documento que genera la transacción; "Número de documento fuente" es el número consecutivo, único en el sistema, los dos últimos dígitos indican al año; también contiene la información correspondiente a quien "Elabora", "Verifica" y "Aprueba" para los comprobantes manuales. Contiene también, una "Descripción" y un "Estado" del comprobante – "Elaborado", "Verificado" y "Aprobado; para los manuales; para los automáticos, solo presenta el estado "Aprobado".

Registro contable

Presenta la "Secuencia" que corresponde al orden de registro, el código contable y su descripción al nivel imputable, los valores en la columna debe y haber y, sumas iguales.

Detalle de los auxiliares

El detalle de los auxiliares contiene para cada código contable incluido en el "registro contable" los datos correspondientes al tipo de auxiliar, sigla, código con su descripción y, el valor débito y crédito.

Comprobante automático

Se origina en una "tabla de eventos" que opera en forma automática de acuerdo con parámetros previamente definidos, que tiene por objeto convertir una posición de

catálogo presupuestal o no presupuestal, en un código al nivel imputable del Catálogo contable.

Estos comprobantes están conformados por uno o más registros de partida doble que se originan, dependiendo de los hechos objeto de contabilización en una transacción. Se construye partiendo de las transacciones del sistema definidas con la característica de tener impacto contable y son producto de la información contenida en los documentos generados en los procesos de ejecución de gastos, pagos, recaudo e ingresos, en los momentos de causación, recaudo y pago, así como en la administración de los procesos de ejecución (adiciones, modificaciones, reducciones y anulaciones).

Con el estado "Aprobado" del comprobante, los registros contables son incorporados a la contabilidad de la ECP y revelados en los diferentes libros, reportes y consultas; este estado lo asigna el sistema al aprobar la transacción.

Comprobantes Manuales

Son comprobantes de tipo general que resumen hechos económicos con incidencia en la información contable y corresponden a registros que no se originan en transacciones del sistema, tales como estimaciones, ajustes, reclasificaciones, traslados de bienes derechos y obligaciones.

El sistema presenta dos opciones de cargue de información para crear los comprobantes manuales de contabilidad: la primera es el cargue por archivo plano y la segunda, digitando directamente en el sistema.

Con el estado "Aprobado" del comprobante, los registros contables son incorporados a la contabilidad de la ECP y revelados en los diferentes libros, reportes y consultas.

CONSULTA DE COMPROBANTES

El sistema permitirá consultas específicas de los comprobantes contables por entidad contable pública, posición de catálogo institucional-PCI, rango de fecha o número de registro. Igualmente, se podrá observar el detalle de auxiliares que le corresponda a cada código contable.

Así mismo, permite efectuar consultas directas de los documentos que respaldan cada uno de los comprobantes contables y tiene la posibilidad de consultar e imprimir de cada comprobante y documento fuente, manteniendo el formato referido.

Genera un reporte en un rango de fecha del mismo año.

Vista en pantalla de la consulta de un comprobante de contabilidad manual:

No. Transaccion Contable	151
No. Comprobante	14175
Lugar	BOGOTA D.C
Fecha	2012-01-01
Entidad Contable Publica	02-10-00 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
PCI	02-10-00
Tipo Doc Fuente	22
Registro Doc Fuente	COMPROBANTE CONTABLE
Num Doc Fuente	1
Elabora	JOHN Jairo GONZALEZ SILVA
Aprobado	MARTHA ERLY LUNA RODRIGUEZ
Estado	Aprobado
Descripcion	CANCELACION DE SALDOS ASIGNACION 02-10-00 TRASLADO A PCI 02-10-00-000



Secuencia	CodigoCuenta	Descripcion	AsientoDebe	AsientoHaber
1	190501	Seguros	00,00	13.543.551,00
2	320801002	Resultados del ejercicio	13.543.551,00	00,00
		SUMAS IGUALES -->	13.543.551,00	13.543.551,00

CodigoCuenta	TipoAux	SiglaAux	Codigo	Descripcion	AsientoDebe	AsientoHaber
190501	FIJO	PCI	02-10-00	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	00,00	13.543.551,00
320801002	FIJO	PCI	02-10-00	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	13.543.551,00	00,00

Vista de la consulta del comprobante de contabilidad automático:

No. Transaccion Contable	5943
No. Comprobante	554
Lugar	BOGOTA D.C
Fecha	2011-09-28
Entidad Contable Publica	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL
PCI	02-10-00-001 LAS RECURSOS PROPIOS
Tipo Doc Fuente	EF0001
Registro Doc Fuente	Registros
Num Doc Fuente	211
Elabora	HOLMAN JAVIER DALEANO SANVEDRA
Aprobado	HOLMAN JAVIER DALEANO SANVEDRA
Estado	Aprobado
Descripcion	Registro Saldo por Transferencia



Secuencia	CodigoCuenta	Descripcion	AsientoDebe	AsientoHaber
1	550705	Generales	422.123,88	
2	243603001	Proyecto de Inversion		371.611,68
3	243603001	Retenido		46.434,00
4	243603001	Retenido por sanciones		2.078,03
		SUMAS IGUALES -->	422.123,88	422.123,88

CodigoCuenta	TipoAux	SiglaAux	Codigo	Descripcion	AsientoDebe	AsientoHaber
550705	FIJO	PCI	02-10-00-001	AS RECURSOS PROPIOS	422.123,88	00,00
550705	VARIABLE	CAT G+S	C-540-1000-S-	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DE ACCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL	422.123,88	00,00
550705	FIJO	TER	900143067	IMPACTO TOTAL SA	422.123,88	00,00
240102	FIJO	PCI	02-10-00-001	AS RECURSOS PROPIOS	00,00	371.611,68
240102	FIJO	TER	900143067	IMPACTO TOTAL SA	00,00	371.611,68
243603001	FIJO	PCI	02-10-00-001	AS RECURSOS PROPIOS	00,00	46.434,00
243603001	FIJO	TER	900143067	IMPACTO TOTAL SA	00,00	46.434,00

Libro Mayor

Contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificadas de manera nominativa según la estructura del catálogo general de cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas del libro diario; y el saldo final del mismo mes. En el sistema se denomina "Libro mayor de saldos y movimientos".



Código de Consolidación	31000000
Descripción	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Fecha	2012-08-17
Fecha Inicial Periodo Inicial	2012-08-01
Fecha Final Periodo Final	2012-08-31



Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
1	ACTIVOS	139,510,797,547.51	2,514,028,159.33	2,135,399,504.33	109,892,426,292.51
1.1	EFFECTIVO	725,948,208.44	2,340,908,918.33	2,127,748,342.33	936,208,784.44
1.1.05	CAJA	289,321,538.00	212,260,576.00	00.00	501,582,114.00
1.1.05.01	Caja principal	00.00	00.00	00.00	00.00
1.1.05.02	Caja menor	289,321,538.00	212,260,576.00	00.00	501,582,114.00
1.1.05.02.001	Efectivo	180,000,000.00	00.00	00.00	180,000,000.00
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	109,321,538.00	212,260,576.00	00.00	321,582,114.00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	436,626,670.44	2,127,748,342.33	2,127,748,342.33	436,626,670.44
1.1.10.05	Cuenta corriente	436,626,670.44	2,127,748,342.33	2,127,748,342.33	436,626,670.44

Libros Auxiliares

Los libros auxiliares de contabilidad contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte.

El sistema cuenta con dos estructuras de auxiliares, así: Auxiliar contable por PCI y Auxiliar Detallado; la información a nivel auxiliar se estructura de conformidad con el tipo de auxiliar definido en la tabla TCON06 – Relación catálogo contable- Auxiliar.

Los dos reportes de auxiliar contable por PCI y el auxiliar detallado, son complementarios: en uno se presenta la información acumulada y en el otro, el detalle de la misma. Esto permite realizar un proceso de seguimiento y control al registro de las operaciones frente a los hechos y soportes.

Permite ser generado para la ECP, PCI ó grupo de PCI's, y depende del nivel de agregación dentro de cada dato específico seleccionado. El sistema presenta la información por el tipo de auxiliar y los códigos contables seleccionados.

Página 1 de 2

Auxiliar Detallado

Permite ser generado para la ECP o para una PCI y depende del nivel de detalle del código contable (clase, grupo, cuenta, subcuenta o auxiliar directo), por cada tipo auxiliar seleccionado.

Página 1 de 1

Para un código contable y el auxiliar seleccionado en un rango de fechas, presenta los datos del comprobante (fecha, tipo, número de transacción y del comprobante), del documento fuente (transacción y número), los movimientos debe y haber y el total.

REPORTES FORMULARIOS CONTABLES

Formulario CGN2005.001 Saldos y Movimientos

Una vez se haya cumplido la fecha límite para hacer registros en el macroproceso contable, se procede a la distribución del saldo en corriente y no corriente, de aquellos códigos que en el catálogo contable, tienen definida la clasificación "ambos", lo que significa que el saldo está conformado por una porción corriente y/o no corriente.

A	B	C	D	E	F	G	H
Código	Descripción	Saldo Inicial (\$)	Movimientos Debito	Movimientos Credito (\$)	Saldo Final (\$)	Corriente (\$)	No Corriente (\$)
1	ACTIVOS	18944532004457.50	14133730520876.50	10654283625184.39	22423978900148.70	7038185391730.40	15385862036683.30
1.1	EFFECTIVO	157200197287.97	6391855188567.08	3706387801344.11	3442467514520.93	3442467514520.93	0.00
1.1.05	CAJA	944642850.43	75599608795.09	76027036229.60	517215315.92	517215315.92	0.00
1.1.05.01	Caja principal	944642850.43	2405801308.64	331832595.68	36611553.39	36611553.39	0.00
1.1.05.02	Caja menor	0.00	73183807486.45	72713203733.92	480603752.53	480603752.53	0.00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	156295554447.54	6916055508771.88	363038076504.50	344195029205.01	344195029205.01	0.00
1.1.10.05	Cuenta corriente	85049106477.65	6504885832824.41	3179341882942.17	341053056359.88	341053056359.88	0.00
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	65679365775.91	355041302428.67	384801768935.70	25918901268.78	25918901268.78	0.00
1.1.10.11	Depositos en el exterior	5527082193.98	56128374519.00	5621715136.63	5438341576.35	5438341576.35	0.00
1.1.10.12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	189618300417.00	147786961354.40	87454851957.40	23886240384.00	21880417281.00	19158237000.00
1.1.10.12.01	INVERSIONES ADMINISTRACION DE	0.00	24220787223.00	2329889877.00	921888252.00	921888252.00	0.00
1.1.10.12.01.01	Títulos de tesorería -tes	0.00	24220787223.00	2329889877.00	921888252.00	921888252.00	0.00
1.1.10.12.02	INVERSIONES CON FINES DE	168925824693.00	123021884101.40	74146066956.40	218789621838.00	218789621838.00	0.00
1.1.10.12.02.01	Títulos de tesorería -tes	168925824693.00	123021884101.40	74146066956.40	218789621838.00	218789621838.00	0.00
1.1.10.12.02.02	INVERSIONES PATRIMONIALES EN	11807724.00	78721024.00	7866024.00	82662724.00	82662724.00	0.00
1.1.10.12.02.02.01	Entidades del sector solidario	7866024.00	0.00	7866024.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02	Entidades privadas	3941700.00	0.00	0.00	3941700.00	3941700.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.01	Sociedades de economía mixta	0.00	78721024.00	0.00	78721024.00	78721024.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02	INVERSIONES PATRIMONIALES EN	20287728000.00	477559000.00	0.00	20755237000.00	0.00	20755237000.00
1.1.10.12.02.02.02.02.01	Sociedades de economía mixta	20287728000.00	477559000.00	0.00	20755237000.00	0.00	20755237000.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02	PROVISION PARA PROTECCION DE	-1607060000.00	0.00	0.00	-1607060000.00	0.00	-1607060000.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.01	Inversiones patrimoniales en entidades	-1607060000.00	0.00	0.00	-1607060000.00	0.00	-1607060000.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02	DEUDORES	202436203155.84	171316689331.18	115473467134.29	258228932616.73	258228932616.73	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7146932936.86	2844714739.22	28535360673.94	7058717002.14	7058717002.14	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.01	Tasas	592165117.00	14156000701.72	14211339459.72	538926339.00	538926339.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02	Multas	5324626784.11	889891888.00	871644431.00	6352878221.11	6352878221.11	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.01	Intereses	25498474.00	33923898.00	22929173.00	38491299.00	38491299.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02	Sanciones	38382679.29	205901740.72	210878101.72	33375318.28	33375318.28	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Inscripciones	0.00	158165980.00	1554284930.00	31901000.00	31901000.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Formularios y especímenes valorados	41912134.28	1556265.40	0.00	57668399.68	57668399.68	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Publicaciones	6229800.00	4500.00	3803000.00	2441200.00	2441200.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Cuotas de sostenimiento	5157220.18	2079884.88	0.00	7237105.06	7237105.06	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Registro y salvoconducto	0.00	359695880.00	359695880.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Contribuciones	0.00	11822274135.98	1122274135.98	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Cuota de fiscalización y auditale	0.00	3803828.00	3803828.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Otros deudores por ingresos no	102990748.00	71735926.52	174726574.62	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	VENTA DE BIENES	0.00	240440738.60	240440738.60	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Productos manufacturados	0.00	1632300.00	1632300.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Bienes comercializados	0.00	238908438.60	238908438.60	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	PRESTACION DE SERVICIOS	3788085645.49	14890822613.66	12774222576.26	5904685682.89	5904685682.89	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Servicios educativos	327310000.00	7171952517.83	5193473206.69	2305789311.14	2305789311.14	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Servicio de transporte	30386025.49	826786035.94	826786035.94	304006025.49	304006025.49	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Condiciones de depreciación	0.00	2901074319.00	2901074319.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.12.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Exportar 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Listo

(2) Microsoft Office Word

El proceso de distribución de saldos en corriente y no corriente se realiza en cada trimestre contable, de acuerdo con las fechas establecidas para el reporte de la Categoría contable a la Contaduría General de la Nación-CGN a través del CHIP.

Formulario CGN2005.002 Operaciones recíprocas

SIEF - Sistema Integrado de Información Financiera - Windows Internet Explorer provided by Direc 05:29:11 - septiembre 13, 2011

Código de Consolidación	Descripción	Fecha Inicial Periodo Fiscal	Fecha Final Periodo Fiscal
21000000	MINISTERIO DE DEFENSA Y CARABINERÍA	2011-01-01	2011-12-31

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Corriente (B)	No Corriente (C)
240101	Bienes y servicios	21000000	SACCHA	461.692.237,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL BAJO CAUCA Y NECHI	5.637.466,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	SAN JUAN DE ARAMA	38.129.160,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	GUARANDA	9.409.522,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	PUERTO LLARINO	250.976.825,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	SACCHA	164.243.717,69	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	NAIPURAI	70.272.116,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	SODORRO	228.145,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	PAUCASA	2.422.552,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA S.A. E.S.P.	11.316.985,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	4.769.075,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	231.695.466,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	150.376.364,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	117.457.115,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	131.642.974,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	132.272.330,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	133.769.547,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	246.334.455,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	205.415.903,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	300.618.264,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	171.267.781,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	260.321.711,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	171.474.605,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	263.341.033,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	161.367.359,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	145.024.316,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	117.354.899,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	171.587.573,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	167.867.232,00	00,00
240101	Bienes y servicios	21000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	244.176.024,00	00,00

Este formato tiene como prerequisite haber generado el formato CGN.2005.001; por cada código contable seleccionado se visualizan los saldos recíprocos, con cada uno de los códigos de consolidación de las ECP vinculadas como auxiliar de los códigos contables con valor "SI" en el concepto de "Recíproca" de la tabla de eventos contables "TCN01-Catálogo Contable".

Cordialmente,

PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: GIT SIIF - GIT Investigación y Normas
Revisó: Juan Guillermo Hoyos Pérez - Miryam M. Hincapié